



MANUAL PARA LA
PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA
SOCIAL Y DE
GENERO

MANUAL PARA LA
PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA
SOCIAL Y DE
GENERO



www.seguridadbc.gob.mx

| www.gentediversa.org.mx

| Agosto 2014

ÍNDICE

Presentación	7
Capítulo I. LA VIOLENCIA DE GÉNERO	9
La construcción de la diferencia sexual	
Violencia de género	
Violencia hacia las mujeres	
Tipos y modalidades de la violencia	
Ciclo de la violencia	
Mitos en torno a la violencia hacia la mujer	
Masculinidades alternativas	
Capítulo II. UNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA	39
Seguridad ciudadana	
Las ciudades habitables	
Una ciudad habitable	
Principios para la seguridad	
Capítulo III. LA PREVENCIÓN ES LA OPCIÓN	51
Tipos de prevención	
Criterios para la prevención de la violencia de género	
Factores protectores en una relación de violencia	
Factores de riesgo en una relación de violencia	
Prevención de la violencia desde el noviazgo	
Capítulo IV. HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN	67
Autoestima	
Manejo de conflictos	
Intervención en violencia contra la mujer	
Plan de seguridad	
Ruta crítica	
Directorios	
Capítulo V. MATERIALES RECOMENDADOS	99
Glosario de términos	105
Bibliografía	111

**LA PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA
ES POSIBLE
CON LA PARTICIPACIÓN
DE TODOS Y TODAS**

PRESENTACIÓN

El presente manual va dirigido a mujeres y hombres interesados-as en erradicar la violencia de género, misma que se manifiesta de manera cotidiana, en múltiples formas y de maneras invisibles en sus familias, en las escuelas, en los trabajos, en las instituciones y en la ciudad.

Se dedica a todas aquellas personas interesadas en promover relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

El manual que presentamos ubica el origen de la violencia de género, visibiliza los diferentes tipos y modalidades de la violencia y sensibiliza sobre la importancia de evitarla. Desde nuestra realidad personal asumiendo un compromiso de vida, para promover buenas relaciones al interior de las familias, de las comunidades y de la sociedad.

Está pensado como una serie de herramientas prácticas, que sirven para la prevención de la violencia de género, para detectar y canalizar casos de mujeres en situación de violencia y de hombres violentos y poder evitar la violencia desde el noviazgo.

Además, se proporcionan una serie de recomendaciones: material bibliográfico, películas y videos didácticos; de utilidad para aquellos-as que estén en la disposición de ejecutar talleres grupales sobre prevención de la violencia contra la mujer y promover buenas relaciones entre hombres y mujeres y al interior de las familias.

Todo lo anterior es a nivel local, de acuerdo a los servicios que se ofrecen y los recursos con que se cuenta en Baja California.



CAPÍTULO I

LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La construcción de la diferencia sexual

Violencia de género

Violencia hacia las mujeres

Tipos y modalidades de la violencia

Ciclo de la violencia

Mitos en torno a la violencia hacia la mujer

Masculinidades alternativas

LA CONSTRUCCIÓN DE LA **DIFERENCIA** SEXUAL

Las sociedades históricamente se han organizado tomando como base la diferencia sexual, dividiendo las actividades que corresponden a hombres y mujeres. Género entendido como una construcción sociocultural de la diferencia sexual, asignando diferentes roles y valores a hombres y mujeres. El sistema sexo-género es una forma de organización que persiste aún en nuestros días, estableciendo actividades diferentes para los hombres y las mujeres, ubicándolos a ellos en el rol productivo, como proveedores económicos, en la esfera pública; y a ellas en el rol reproductivo, como madres y en el ámbito doméstico o privado.

Los seres humanos nacen sexuados. El sexo pertenece al dominio de la biología, hace referencia a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer. El sexo determina las características físicas, mientras que la socialización condiciona los comportamientos, los valores, las diferentes expectativas, según seamos mujeres u hombres. El género, por lo tanto, agrupa los roles y las funciones asignadas respectivamente a mujeres y hombres. De esta forma, cada sociedad desarrolla una definición de los sistemas de género. Un sistema de género es un conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual –anatómica y fisiológica– y que da un sentido general a las relaciones entre personas sexuadas. En un contexto como éste, el género puede modificarse en y por la cultura. Cuadro 1.

Cuadro 1.

Sistema sexo-género.

SEXO		GÉNERO	
MACHO	HEMBRA	HOMBRE Masculino	MUJER Femenino
ESPERMATOZOIDES	ÓVULOS	PRODUCTIVO Más valorado	REPRODUCTIVO Menos valorado
NATURAL Se nace		SOCIO-CULTURAL Se aprende	
DIFERENCIAS FISOLÓGICAS		RELACIONES DESIGUALES	
EJEMPLOS:		EJEMPLOS:	
1. Sólo los hombres tienen espermatozoides.		1. Las mujeres pueden participar en la política y ser dirigentes.	
2. Sólo las mujeres pueden gestar, es decir, estar embarazadas.		2. Los hombres pueden hacer las tareas de casa.	
3. Sólo las mujeres pueden dar el pecho.		3. Tanto el padre como la madre pueden darle el biberón a un bebé.	

Fuente. Cuestiones esenciales sobre género. Le Monde Selon Les Femmes. Adaptado por Gente Diversa.

Los estereotipos de género han limitado las potencialidades de desarrollo de las personas, tanto de mujeres como de hombres, llegando a definir el destino y la vida de un ser humano desde que nace. Se nos educa culturalmente desde el nacimiento para reconocer "lo que debe ser" masculino y "lo que debe ser" femenino.

Los varones han luchado entre ellos por adquirir derechos civiles, políticos, y el acceso al poder, en base a sus diferencias de "clase" o de "raza"; y más actualmente en base a su orientación sexual, pero nunca han requerido luchar por sus derechos por el sexo al que pertenecen, tal y como se dibuja la lucha de las mujeres, ya que esta diferenciación cultural ha excluido a las mujeres reiteradamente del poder económico y político en las sociedades antiguas y modernas.

Hablar de género no significa solamente hablar de mujeres. Las cuestiones de género se refieren a lo femenino y a lo masculino, y la manera en que se relacionan, aunque tal vez se haya escuchado más de este tema al hablar de la vida de las mujeres, por la subordinación de la que comentábamos; pero también para muchos hombres la obligación de responder a los estereotipos de lo masculino no es cosa fácil; ser siempre fuertes como un roble, nunca permitirse llorar o demostrar sus afectos o miedos, estar siempre obligados a ser proveedores económicos, para muchos, son anhelos inalcanzables que provocan una gran frustración e infelicidad cuando no se logran.

Durante siglos, las mujeres no tuvieron acceso al reconocimiento de su inteligencia, siendo educadas para "servir" y "cuidar" y supeditarse a los deseos del varón: primero

el padre, luego el esposo y al final el hijo. En cada cultura se presenta en diferentes matices y atributos lo masculino o femenino, pero la constante es la subordinación de lo femenino: sin acceso a la educación, a la salud, la economía, la política y al ejercicio de sus derechos de ciudadanía; sin libertad y con imposibilidad de elegir un proyecto de vida, resignándose a proyectos impuestos por las limitantes culturales.

De ahí que, para verdaderamente estar en posibilidad de combatir la violencia de género, se requiere una nueva mirada, en donde se incluya la visión de lo femenino. Les invitamos a colocarse unas gafas de género, para percatarse de esta diferenciación valorativa, al considerar subordinado lo femenino a lo masculino. Con el sistema, sexo-género, se ha permitido, tolerado e incluso promovido la violencia de género y en particular la violencia contra la mujer¹, ya que está fuertemente arraigada en los roles de género masculino y femenino en la sociedad y en las relaciones individuales. La organización de la sociedad de esta manera ya no funciona, porque produce mujeres y hombres infelices, familias autoritarias y por supuesto, genera violencia.

¹ No es lo mismo la violencia de género y la violencia hacia la mujer, porque género no es sinónimo de mujer, sino la construcción cultural de la diferencia sexual.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Muchas leyes y costumbres familiares implícitamente consideran a la mujer como propiedad de los hombres. El hombre es cabeza de familia y la sociedad tiene expectativas sobre su comportamiento, quien debe establecer su autoridad y poder, con frecuencia por medio de la violencia verbal, emocional o física hacia la compañera y los hijos-as. A las mujeres y a los hombres se les ha enseñado que la violencia puede ser aceptable para "mantener a las mujeres bajo control". Esa división sexista de roles atrofia las capacidades humanas y va acompañada de una visión negativa de la mujer y una visión positiva del hombre. Se dice que "mientras el hombre debe prepararse para ser capaz de realizar trabajos de alta responsabilidad, el destino de las mujeres es sólo el matrimonio y los hijos".

Este trato sexista² se llama **discriminación** y tiene raíces antiguas y arraigadas, que en México se conocen como **machismo**; el macho que quiere hacer gala de sus atributos masculinos y desprecia profundamente los femeninos, rechazando a las mujeres, aunque busque servirse de ellas. Es muy importante entender esta forma de organización social porque, en su manifestación más brutal, se traduce en agresiones del hombre contra la mujer.

La violencia de género no sólo aparece al interior del ámbito familiar; los fenómenos que pueden comprenderse como violencia de género están presentes a lo largo y ancho de

2 Discriminación hacia las personas de un sexo por considerarlo inferior al otro.

toda la estructura social. Muchas veces se utiliza indistintamente “violencia de género” o “violencia familiar”, pero no son lo mismo, el término violencia familiar, confina la violencia de género al dominio de lo privado, lo que impide mostrar su carácter político y social. Finalmente la violencia de género es un concepto más amplio que pretende dar a conocer no sólo de la violencia contra las mujeres y/o integrantes de una familia, sino de todas aquellas violencias sometidas a relaciones de poder asimétrico como el de hombres y mujeres y toda sexualidad discriminada y/o marginada en la sociedad, por ejemplo, lesbianas, gays, travestis y transgénero.

Si partimos de estas afirmaciones podemos convenir que la violencia de género es una violencia particular que proviene de la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, lo masculino y lo femenino socialmente construido, nacidas de la cultura, la política y la economía. Con el paso del tiempo estas relaciones han ido evolucionando sus formas de expresión, conocimiento y actuación gracias al empoderamiento logrado por el movimiento de las mujeres, como actor central en este tipo particular de violencia. Tenemos que primero lograron visibilizar públicamente el fenómeno, luego convirtieron algunas de las formas violentas en delitos, finalmente, en la actualidad se ha asumido desde la perspectiva de los derechos de ciudadanía, y por lo tanto de la seguridad ciudadana³.

3 Carrión, Fernando. 2007.

VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

De acuerdo con el informe de Naciones Unidas publicado en 2005 y denominado “Un concepto más amplio de la libertad, desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” la humanidad no podrá tener seguridad sin desarrollo, no podrá tener desarrollo sin seguridad y no podrá tener ninguna de las dos si no se respetan los derechos humanos. La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades individuales, es una ofensa a la dignidad y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. La violencia hacia las mujeres es un problema de salud pública y de justicia social.

En México, como en todo el mundo, la violencia contra las mujeres se ejerce en mayor o menor medida en todos los estratos sociales, no distingue edad, raza, nivel de ingreso, ni escolaridad; se reproduce tanto en los espacios públicos como privados de la vida de las mujeres, en el espacio laboral, en la escuela, en la comunidad y en el hogar. Esto es muy importante comprenderlo, porque puede ser víctima de violencia de género tanto una mujer profesionalista, como una mujer analfabeta, una mujer pobre o una mujer rica, una mujer vieja o una joven.

La violencia hacia las mujeres no tiene nada que ver con estas categorías sociales, tiene que ver con las relaciones de poder en la sociedad. En particular, la violencia contra la mujer en la pareja se manifiesta por la necesidad de controlar y sentirse sujeto de poder,

aunado a un sentimiento y actitud profundamente enraizado en el varón, quien se siente con el derecho y con el deber de “corregir” a la mujer cuando piensa que no está bien lo que ella hace, y en la mujer, un sentimiento y actitud igualmente enraizados de “subordinarse”, obedecer y vivir la vida como víctima, siempre al servicio de las-los otros.

La violencia hacia la mujer tampoco tiene que ver con la fuerza física, hay mujeres más grandes, pesadas y fuertes que su compañero, sin embargo, él tiene el control en la relación, domina y se impone a través de la violencia, si es necesario.

El problema de violencia hacia las mujeres al que nos referimos se ha conocido a lo largo de la historia moderna con diferentes nombres: violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia familiar, violencia hacia las mujeres, mujeres golpeadas, violencia de género, violencia de pareja, entre otros.

Consideramos importante enumerar algunas definiciones de violencia hacia la mujer, que surgen de acuerdos internacionales, en donde se marca la pauta para conceptualizarla y bajarla a los estados-nación:

- La violencia es definida por la Organización Mundial de la Salud, como **“el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra una persona, grupo o comunidad, que cause o pueda causar lesiones, muerte, daños psicológicos”**.
- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución

de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Organización de las Naciones Unidas. La define en su Artículo 1 como: **Todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.**

- La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres. CEDAW. 1979. No define de manera expresa la violencia contra la mujer, de ahí que el Comité CEDAW emitiera en 1992 la Recomendación General 19, la cual establece que **la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en igualdad con el hombre, y menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en virtud del Derecho Internacional o de los diversos convenios de derechos humanos.**

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención Belém do Pará. 1994. La define como: **Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.**

A nivel nacional en México como estrategia para cumplir con los compromisos internacionales suscritos en esta materia, el gobierno mexicano publica en 2007 la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** define la violencia contra

las mujeres como: **Cualquier acción u omisión, basada en su género; que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.** Artículo 5.

A nivel local en Baja California se publica en 2008 la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California**, establece que la violencia contra las mujeres es: **Cualquier acción, conducta u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito público como en el privado.** Artículo 4.

TIPOS Y MODALIDADES DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tanto a nivel federal como a nivel local, define tipos y modalidades de la violencia. Cuadro 2.

Es importante mencionar que los diferentes tipos y modalidades de violencia se traslapan e interactúan de manera simultánea, de hecho la violencia psicológica está presente en todos los casos. Sin embargo consideramos que ha sido un gran avance el definirla y circunscribirla para la comprensión del problema social y para el establecimiento de políticas públicas que coadyuven a una futura erradicación.

TIPOS

- 1. VIOLENCIA PSICOLÓGICA.** Entendida como cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que pueda conllevar a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- 2. VIOLENCIA FÍSICA.** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
- 3. VIOLENCIA PATRIMONIAL.** La transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales

o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima, así como los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

4. VIOLENCIA ECONÓMICA. Toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, encaminada a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

5. VIOLENCIA SEXUAL. Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

6. OTRA FORMA ANÁLOGA. Que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

MODALIDADES

También en la Ley de Acceso para el Estado de Baja California, se establecen y definen las seis modalidades u ámbitos de la violencia, quedando los siguientes:

1. VIOLENCIA FAMILIAR. Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya

Cuadro 2.

Tipos y modalidades de la violencia.

TIPOS DE VIOLENCIA	MODALIDADES
PSICOLÓGICA	FAMILIAR
FÍSICA	LABORAL
PATRIMONIAL	DOCENTE
ECONÓMICA	COMUNITARIA
SEXUAL	INSTITUCIONAL
CUALQUIER OTRA FORMA QUE DAÑE LA DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LA LIBERTAD DE LA MUJER	FEMINICIDA

tenido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. Artículo 7.

2. VIOLENCIA LABORAL. Es la negativa ilegal de contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, a la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Artículo 9.

3. VIOLENCIA DOCENTE. Se refiere a las conductas que dañan la autoestima de las alumnas por motivos de discriminación en razón de su sexo, edad o condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les causen sus maestros o maestras. Artículo 10.

4. VIOLENCIA INSTITUCIONAL. Se entiende por esta como los actos u omisiones de los servidores públicos, de cualquier orden de gobierno, que discriminen, dilaten, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. Artículo 12.

5. VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD. Como los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. Artículo 15.

6. VIOLENCIA FEMINICIDA. Como la forma extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en cualquier ámbito, que puede implicar impunidad y culminar en el homicidio o cualquier forma de muerte violenta de las mujeres. Artículo 17.

CICLO DE LA VIOLENCIA

El problema de la violencia hacia las mujeres es un “patrón” que se repite de manera cíclica. El ciclo es una ola que se repite una y otra vez, con la certeza de que la ola se va volviendo cada vez más intensa y más frecuente. Ver Cuadro 3.

Cuadro 3.

El Ciclo de la Violencia



ACUMULACIÓN DE TENSION. Se origina en los actos cotidianos, son señales que nos avisan que algo malo está por suceder, la tensión crece entre la pareja, pero no se resuelve.

CRISIS. Es el momento en que la tensión estalla y se manifiesta con actos de violencia.

LUNA DE MIEL. Posterior a la crisis viene el arrepentimiento y el deseo de que no vuelva a suceder. “Besos y Flores”.

Justo antes de un incidente violento hay “avisos”. No se presenta la violencia de la nada, hay señales que nos da nuestro cuerpo de que estamos en peligro de recibir una agresión y ser lastimadas. Para quien ejerce la violencia, los avisos del cuerpo indican que se está a punto de perder el control y agredir. Las señales del cuerpo pueden ser: las palmas de las manos sudorosas, una quijada o puños apretados, náuseas, ver luces o ver todo rojo. Siempre tenemos avisos y si sabemos detectarlos, en un proceso de sensibilización y reeducación, éstos auxilian a evitar la violencia y las tragedias humanas.

En el punto más alto de tensión se explota y ocurre el acto de violencia. Después del acto violento, el agresor siente remordimientos. ¿Qué hace alguien que tiene remordimientos? ¡Reconciliarse! *Besos y Flores*, significa el período de Luna de Miel, es una relación en la que el agresor trata de convencer a la víctima de que no volverá a hacerlo nunca, si tan sólo ella lo perdona. La saca a pasear, le da regalos, tratando de convencerla de su sinceridad y de que no fue tan malo como ella piensa, ejemplos:

- *Yo no lo hice.*

- *Tú no lo sentiste.*

- *Soy un buen hombre.*

- *¿Por qué iba a hacerte eso?*

- *¡Estaba tomado, de seguro eso es lo que paso, no recuerdo nada!*

Le pide perdón y ella lo perdona. Ambos pasan por alto la violencia. Actúan como si ésta fuera a desaparecer y pretenden que no sucedió. La vida sigue igual y la fase de Luna de Miel termina.

La relación vuelve a lo mismo de siempre, aunque las cosas parecen estar bien en la superficie, ambos se encuentran en el **ciclo de la violencia**.

Después de un tiempo, el agresor reinicia el maltrato. Critica cualquier cosa, pone reparos a todo, usa el sarcasmo, se queja y culpa a su compañera por no estar a la altura de sus expectativas. A veces todo esto se hace mentalmente. Las quejas rara vez se dicen en voz alta y usan el silencio. El silencio “a piedra y lodo”, o mirar a la otra persona como si no estuviera allí, es otra forma de maltrato. Lo que hace el agresor es llevar una lista de los errores de la otra, reuniendo evidencias en contra de ella —hago todas estas cosas maravillosas por ella y miren lo que ella me hace a mí—. Cuando se comparan las listas a los ojos de él, ella no alcanza el nivel que esperaba. **Sutilmente la hacer sentir menos, bajando**

su autoestima, en un intento de hacerla menos humana, a esto se llama “cosificar”: hacer de una persona un objeto o cosa. Es mucho más fácil disciplinar y ser violento con alguien que consideras menos que tú. Las molestias, las críticas y los regaños van escalando hasta que el agresor se siente con derecho a cometer otro acto violento.

Es muy importante entender que este ciclo continuará y se repetirá a menos que algo o alguien cambie. Este ciclo, puede romperse cuando se reconoce que existe el problema y se busca ayuda, cuando la mujer se sale o el hombre se sale, o cuando ocurre la muerte de uno o de ambos integrantes de la pareja, lo leemos en los periódicos todos los días:

- *Marido mata a su mujer o a su novia.*
- *Amante mata a su esposa o a su novia y luego se mata el también.*
- *Esposo mata a su familia y se mata él después.*
- *Esposa decepcionada mata a su marido.*
- *Adolescente mata al padre en defensa de su madre.*
- *Mujer e hijos secuestrados por el ex-marido.*

MITOS EN TORNO A LA **VIOLENCIA** HACIA LA MUJER⁴

La falta de comprensión de la sociedad respecto a la violencia hacia la mujer es el obstáculo más grande que encuentra la mujer en situación de violencia, que quiere poner fin a la violencia en su vida. Es el delito menos denunciado y uno de los secretos más callados. El silencio nos hace cómplices. Muchas veces cuando no hemos vivido en carne propia la violencia, es fácil que no entendamos la complejidad del problema y que se construyan ideas erróneas sobre el origen, las causas o motivos de ésta; en otras ocasiones se trata de invisibilizar o minimizar la magnitud del problema con enunciados como los siguientes:

1. A LA MUJER LE GUSTA QUE LE PEGUEN. SI ES TAN MALO ¿POR QUÉ NO SE VA Y LO DEJA? En primer lugar enfatizamos que **a nadie le gusta que le peguen**. En verdad es difícil entender que para la mujer no es fácil, por múltiples causas, separarse de un hombre violento. Por mencionar algunas: sigue enamorada de este hombre, es el compañero que eligió para toda su vida, es el padre de sus hijos-as; otro motivo es el económico, no se siente capaz de sobrevivir sin el apoyo del compañero; se encuentra aislada y sola sin capacidad ni fuerza, se siente desvalorada o en una gran confusión, sin autoestima, etc. Para la mayoría de las personas, la decisión de terminar una relación afectiva no es nada

4 Material Didáctico de Mujeres por un Mundo Mejor A.C.

fácil. Los lazos emocionales hacia la pareja pueden ser muy fuertes.

2. ¿CÓMO PUEDE ELLA QUERER A ALGUIEN QUE LA MALTRATA? Seguramente el hombre no siempre es abusivo, no le pega todos los días, entre una pelea y otra puede ser el amante mas “divino”, cuando dice que está arrepentidito realmente lo está. Puede realmente mostrar arrepentimiento por su violencia, prometiendo que cambiará, y la mujer tiene la esperanza de un cambio. Su relación probablemente ha tenido algunos ratos buenos. Sin embargo, entre más tiempo pasa, la violencia continúa y los buenos ratos son cada día más raros.

3. SI LA MUJER “SE AGUANTA” PUEDE HACER QUE CAMBIE SU COMPAÑERO Y MEJOREN LAS COSAS. Esta es la historia de *La Bella y la Bestia*. En los cuentos infantiles nos han hecho creer a las mujeres que después del matrimonio él cambia, o que después de casarse “*vivieron felices para siempre*”. La experiencia nos indica que esto no es así, sino al contrario, se recrudecen los defectos al aumentar el nivel de intimidad en la pareja, y la Bestia sigue siendo Bestia. El problema no se resolverá por sí solo. La violencia no termina hasta que alguien hace algo para detenerla.

4. SI ELLA QUISIERA AYUDA, LA PEDIRÍA. La mujer maltratada puede haber perdido la confianza en otras personas, o puede no sentirse cómoda hablando acerca de esto con otras personas, porque siente que no entenderían su situación.

5. SEGURAMENTE ELLA LO PROVOCA Y LO HACE ENOJAR. La mujer es la víctima de la golpiza, ella no es la culpable; aun si ella no hiciera nada, él la golpearía, ella no merece un

trato como ése. No importa cuáles sean los problemas de una relación, usar la violencia para resolverlos nunca se justifica o es aceptable.

6. YO LO CONOZCO, ÉL ES INCAPAZ DE LASTIMAR A NADIE. Muchos agresores o abusadores no son violentos en otras relaciones. Pueden ser amables y cariñosos en situaciones sociales, pero con su pareja son violentos.

7. ÉL DEBE DE ESTAR ENFERMO. El abuso es una conducta aprendida, no es una enfermedad mental. La experiencia en la niñez de la persona abusiva y el mensaje que recibe de la sociedad en general, le dicen que la violencia es una forma efectiva de ganar poder y control sobre la conducta de su mujer. Los hombres que golpean, son responsables de sus propias acciones. Si se les considera “enfermos”, se les perdona erróneamente su conducta.

8. SOLO CUANDO TOMA ALCOHOL PIERDE EL CONTROL. Si bien el alcohol o cualquier otra droga pueden intensificar una conducta violenta ya existente, no es ésa la causa de los golpes. Los hombres que acostumbran golpear o abusar, inventan disculpas para su violencia diciendo que la pérdida de control se debe al uso del alcohol, las drogas o demasiada tensión nerviosa. Golpear, sin embargo, no significa una pérdida de control, sino un intento de ganarlo.

9. SÓLO OCURRE EN FAMILIAS POBRES QUE NO TIENEN EDUCACIÓN. EN MI COLONIA NO SUCEDEN ESTAS COSAS. La violencia hacia las mujeres, es un tema de roles de género que atraviesa transversalmente toda la realidad social, es decir no hay regla. No respeta

clase social, edad, raza, religión, orientación sexual, fuerza, capacidad, etc. se presenta tanto en familias pobres como en familias ricas, en hombres y mujeres con estudios universitarios, así como en hombres y mujeres analfabetas. Quizás es más factible que en familias de clase económica más solventes sea más fácil ocultar el problema pero también está presente en estas familias. Lo que sí podemos decir es que el problema se presenta en familias con liderazgos autoritarios y no en familias democráticas.

10. ES UN PROBLEMA PRIVADO, DE UNA PAREJA O UNA FAMILIA. La violencia familiar, maltrato a la esposa o abuso hacia la mujer, no es solamente un problema familiar, es un delito grave con serias repercusiones para la mujer, sus hijos e hijas y para la comunidad entera. Es un problema social, no un problema privado. Es un problema público que requiere la intervención del Estado estableciendo las políticas públicas necesarias para prevenirlo, atenderlo, sancionarlo y erradicarlo.

11. LA VIOLENCIA DE PAREJA NO ES TAN GRAVE, PERO LE PEGA “POQUITO”. Cualquier acto de violencia es cosa seria, se debe de tratar como tal y se debe de denunciar, porque puede ser mortal. Las heridas causadas por el maltrato de la pareja, que requieren tratamiento médico, son más numerosas que el total de las heridas causadas a las mujeres por accidentes automovilísticos y asaltos callejeros.

12. A ELLA NO LE IMPORTA LO QUE LES PASA A SUS HIJOS-HIJAS. La mujer está haciendo todo lo que puede por proteger de la violencia a sus hijos e hijas. Puede sentir que el abuso está solamente dirigido contra ella y no sabe los efectos que esto tiene sobre los niños

y las niñas. Tal vez cree que sus hijos e hijas necesitan un padre o se siente incapaz de mantenerlos ella sola. Los niños-as pueden pedirle que se quede para no perder su hogar y sus amigas-os. Puede que tenga miedo de perder la custodia de sus hijos-hijas si se va.

13. SI EL MARIDO GOLPEA Y HUMILLA A LA MUJER, LOS NIÑOS Y NIÑAS NO TIENEN POR QUÉ ENTERARSE. Resulta imposible que los niños y niñas no se enteren de la violencia que se está viviendo al interior de la familia, es algo que no se puede ocultar, como ya decíamos, la violencia se va manifestando de manera gradual y paulatina y se va recrudeciendo conforme pasa el tiempo, agravándose cada vez más la situación. Pensar que no se van a dar cuenta es menospreciar la inteligencia de los niños y las niñas. Ellos-as están presentes en la familia, pendientes de todo, aunque no lo admitamos, son sumamente sensibles y perfectamente se dan cuenta de la agresión y violencia que está viviendo su madre.

14. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TERMINAN POR ACOSTUMBRARSE AL MALTRATO, A LOS GOLPES Y A LAS AGRESIONES PSICOLÓGICAS. No es un asunto de acostumbrarnos, **nadie se acostumbra al maltrato.** Las niñas y los niños que viven en familias violentas, pueden llegar a ver la violencia como algo natural y tienden a repetir los roles en su vida de adultos-as, es muy probable que él se convierta en agresor y ella se convierta en víctima, si no se interviene a tiempo.

MASCULINIDADES ALTERNATIVAS⁵

No podemos hablar de violencia hacia las mujeres, sin dejar de hablar de hombres violentos. **El problema de la violencia hacia las mujeres, no es un problema de mujeres es un problema de hombres.** ¿Por qué algunos hombres son violentos? ¿Por qué son violentos con las mujeres, con **sus** mujeres, la novia, la esposa, la compañera, la hija?

Las masculinidades son esas creencias y mandatos culturales sobre las ideas de lo que “debe de ser un hombre”. Varían de una cultura a otra y de un momento histórico a otro; es decir, son construidas en un contexto específico. También en un mismo lugar geográfico existen diferentes masculinidades, es decir, masculinidades blancas, negras, indígenas, de clase obrera, clase media, por edad, preferencia sexual, etc⁶.

Los estudios de género definen a la masculinidad dominante o hegemónica, como **las creencias sociales y culturales que demandan a los hombres ser de una manera específica.** Estos estudios exploran cómo los hombres aprenden ciertas creencias y las reproducen en actos de violencia, control, competencia, alcoholismo, así lo verdaderamente masculino se traduce en las ideas introyectadas sobre⁷:

- **No tener nada de mujer.** *“Vieja el que se raje”.*

5 Bolaños Ceballos Fernando. 2006.

6 Connell Robert W. 2003.

7 Bonino Méndez Luis. 1998.

- **Ser importante y exitoso.** *“Un hombre sabe lo que quiere. Un hombre debe de dar la talla”.*
- **Ser un hombre duro.** *“Los hombres no lloran”.*
- **Mandar a todos al demonio.** *Agresividad y audacia a través de la fuerza y el coraje.*

Y en esta época de modernidad, donde en la mayoría de los círculos sociales el machismo no es bien visto, y no es “políticamente correcto”, se agregan dos creencias más:

- **Respetar la jerarquía y la norma.** *Todo para pertenecer a un grupo de pares, de varones, porque ellos son los que avalan la masculinidad.*
- **Ser sensible, empático e igualitario.** *Todo un hombre reconoce su sensibilidad y la igualdad para ser aceptado por la nueva mujer.*

Los anteriores enunciados-creencias deben ser leídos desde **la lógica del todo o nada**, lógica masculina, por la cual, el no cumplimiento de una creencia —lo deseable— arrastra inevitablemente al incumplidor en el negativo del ideal propuesto por dicha creencia —**lo temido**— sin matices, “el miedo a no ser, es igual al miedo a no poder”.

Los hombres generadores de violencia tratan de representar los valores culturales de lo que “debe ser un hombre” y los mitos del ideal masculino dominante, es decir, “superior”, ya que estos mandatos de género hacen que muchos varones **crean que son superiores** a las mujeres en general, jóvenes, niños, niñas y otras personas. Todo ello, por el sólo hecho de “ser hombres”, es decir, haber nacido macho de la especie humana.

Esta **concepción sexista** que encontramos en la mayoría de los hombres no es fácil de modificar, dado que muchas veces **está recubierta por una capa de racionalizaciones** que muestran todo lo contrario; **ellos aprendieron**, a través del tiempo, a decir “hombres y mujeres somos iguales, no hay diferencia, tenemos iguales derechos”. **Pero por debajo de esa capa** superficial de racionalizaciones siempre encontramos un sistema de creencias apoyado en el sexismo.

Si queremos hablar de multiplicidad de causas, en la base de la pirámide causal está esa concepción sexista. Cuando un “hombre” quiere utilizar su supuesta “superioridad” o “autoridad” pidiendo que se hagan o dejen de hacer cosas para él, y la respuesta de la pareja o hijos-as es NO al “servicio” que éste exige, es probable que éste hombre utilice la fuerza (física, verbal o psicológica) para tratar de conseguirlo.

Se ha identificado la existencia de cinco **factores que posibilitan** la violencia contra las mujeres, independientemente del discurso social y jurídico que condena su ejercicio⁸.

1. El primero se refiere a **la negación o minimización** del problema que realizan las personas encargadas de formular **las políticas públicas**. Con ello, el ciudadano común supone que la violencia hacia las mujeres “casi no ocurre”, no tiene mayor relevancia o que sus consecuencias son mínimas.

2. El segundo dispositivo es el de **la idealización**, que consiste en la generalización de la

8 Bolaños Ceballos, Fernando. 2006.

creencia de que el hogar es el lugar más seguro para las mujeres, siendo que diversas investigaciones han mostrado lo contrario.

3. **La privatización** que subyace en refranes insertos en la “sabiduría popular”, tales como “**los trapos sucios se lavan en casa**”, es el tercer dispositivo. Esta información popular se hace presente en los tribunales que se resisten a penalizar a los agresores o en la atención médica que se empeña en definir a la violencia como un problema “privado”.

4. El cuarto factor o dispositivo es el de **la justificación** que subyace en creencias compartidas por muchas personas, y postula que “a ellas les gusta” o que “no sienten que las quieren si no les pegan”, además de culpabilizar a quien recibe la violencia. Tal es el caso de frases como “por algo será”, o sea, que las mujeres deben de haber dado “motivos” para ser violentadas.

5. **La equiparación** que hacen muchos hombres en su defensa ante el problema de la violencia hacia la pareja es el quinto dispositivo. El argumento aquí consiste en que en todo caso es igualmente frecuente y serio el problema de la violencia que ejercen las mujeres contra los hombres. ¿Por qué las estadísticas no muestran esto? Dicen; “Es que para un hombre es muy penoso reconocer que le pegan o lo maltratan”.

Los anteriores factores operan en dos niveles: el individual, en el cual los propios agresores recurren a estos discursos-prácticas, **y el social**, donde estas representaciones y "clichés" forman parte del imaginario colectivo y con ello, la perpetuación y legitimación de esta violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto, es importante subrayar que en un modelo integral de

atención y prevención de la violencia hacia las mujeres es indispensable el trabajar con los varones, para hacer una desconstrucción cultural de esos estereotipos sexistas que los orillan a situaciones de violencia. Desafortunadamente, un hombre difícilmente está dispuesto a trabajar este tema ya que para él está mal, cuando **verdaderamente no ve que él está mal o que es violento**, esto es por su condicionamiento cultural que le hace creer que es la mujer la culpable, porque no le obedece, no le atiende, etc.

De ahí que las masculinidades alternativas son “**construcciones masculinas emergentes que cuestionan profundamente las responsabilidades y papeles socialmente preestablecidos para los varones y que ponderan la búsqueda de una construcción más humana e integral de lo masculino**”⁹.

9 Vargas Urías, Mauro Antonio. 2009.



CAPÍTULO II

UNA CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA

Seguridad ciudadana

Las ciudades habitables

Una ciudad habitable

Principios para la seguridad

SEGURIDAD CIUDADANA

Hablar de violencia implica hablar de seguridad y esta ha sido una de las tareas principales que se le confieren al Estado, siendo este el máximo responsable de mantener el orden social. Sin embargo el concepto ha ido evolucionando introduciendo nuevos términos como seguridad humana, seguridad urbana, seguridad ciudadana entre otros, por lo que consideramos importante diferenciarlas:

- **SEGURIDAD NACIONAL** se refiere a la protección que se provee al Estado, al territorio de la nación y a la estabilidad política y económica de las instituciones públicas, frente a amenazas externas¹⁰.
- **SEGURIDAD HUMANA** por el contrario, se apuesta más por las negociaciones y la consolidación de la paz que por la disuasión y el uso de la fuerza¹¹. Se centra en el usuario final de la seguridad: el ser humano. Privilegia la protección contra riesgos indirectos o estructurales (discriminación, sexismo, hambre, pobreza, violencia, falta de hogar) y riesgos directos (ataques verbales o físicos, violencia cultural). Así, el concepto de seguridad humana establece que no basta con proteger al Estado para proteger al ser humano, es fundamental también generar resguardos que protejan al ser humano de abusos por parte del Estado.

10 Betancourt Andrea. 2008.

11 Rojas Aravena Francisco y Moufida Gaucha. 2002.

- **SEGURIDAD CIUDADANA** implica poner por delante la búsqueda de la armonía en las relaciones interpersonales, regidas por la ley (pacto social de convivencia y tolerancia) y quien las puede llevar a cabo y garantizar (el Estado)¹². Desde este enfoque de seguridad, la ciudadanía adquiere un lugar central y se convierte en el sujeto histórico sobre el cual debe recaer toda la acción del Estado. Este concepto de seguridad ciudadana remite a la capacidad de los-las ciudadanos-as como agentes activos, y no como sujetos pasivos que únicamente demandan seguridad de una instancia superior y que es justamente la que podría posibilitar configurar comunidades y sociedades más democráticas¹³. El **enfoque preventivo** con una fuerte participación comunitaria desplaza, desde esta perspectiva, la visión de la seguridad pública que privilegia la intervención policial, apoyada fuertemente en políticas punitivas, como la primera y la última instancia capaz de inhibir la comisión de los delitos.

12 Carrión Fernando. 2007.

13 Fundación Paz. 2003.

LAS CIUDADES HABITABLES

En Baja California se percibe una intensa preocupación por la inseguridad urbana. Distintos sectores sociales demandan al Estado, políticas públicas que den respuesta a esta problemática. Sin embargo, las respuestas institucionales generalmente centran su acción en aspectos represivos e incorporan pocas acciones de prevención y promoción de los derechos humanos. Tampoco incluyen las violencias que viven específicamente las mujeres en las ciudades y las mujeres experimentan diferentes violencias en su vida cotidiana, tanto en el espacio privado como público.

Existe una relación entre la violencia que se vive en el espacio privado — ejercida con regularidad por miembros varones del núcleo familiar cercano — y la violencia que se experimenta en el espacio público ejercida por varones desconocidos o conocidos, ya que, la violencia contra las mujeres no acaba en el mismo hecho violento, sino que sigue actuando a través de sus consecuencias, ya que las mujeres desarrollan sentimientos que atentan contra su autoestima y seguridad, al mismo tiempo que modifican su vida cotidiana.

El sentimiento de inseguridad en el espacio público inhibe de alguna manera el uso y apropiación de la ciudad por parte de las mujeres y obstaculiza el acceso de las mismas a diferentes actividades como el trabajo, la recreación, la participación política. En síntesis, limita sus posibilidades de movimiento en la ciudad, los horarios y medios en los que se

desplazan, restringiendo su libertad y autonomía¹⁴.

Cuando se analiza la violencia urbana desde la experiencia de las mujeres se observa que ésta se manifiesta de distintas maneras, y en buena parte de los casos los agresores son varones. La violencia hacia las mujeres en el espacio público, se suele focalizar y asociar a ciertos grupos de mujeres. Ello sin duda limita nuestra comprensión del fenómeno y refuerza cierto tipo de estereotipos tales como un asunto que sólo les sucede a las mujeres pobres o los abusos sexuales que solo les pasan a las mujeres jóvenes, como si fueran las únicas mujeres que circularan en el espacio público.

La violencia como causa de inseguridad, afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, estas últimas la perciben y experimentan de manera distinta. El temor de las mujeres a ser víctimas de violencia, tiene consecuencias en la manera en que viven y se apropian de la ciudad. Este temor — entre otras formas — se manifiesta a la hora de abordar el transporte público, en la determinación de los horarios en que las mujeres sienten confianza para salir, la elección de los espacios públicos en que pueden transitar y recrearse, en sus niveles de participación comunitaria y ciudadana, y en los ambientes laborales en que se desarrollan.

El temor a sufrir violencia incrementa su dependencia, debilita el ejercicio de sus derechos y su condición como ciudadanas, las excluye del trabajo, la educación y la recreación. Por ello articular la perspectiva de género a la seguridad ciudadana

14 CISCAS. 2008.

resulta hoy fundamental, ya que puede dar pistas sobre ámbitos que no se restringen exclusivamente a la violencia que tradicionalmente los hombres han ejercido contra las mujeres, y también posibilita conocer cómo ciertas construcciones sociales de género inciden en la adopción de comportamientos violentos, en el desarrollo de prácticas de exposición a dichos comportamientos y cómo participan hombres y mujeres en y frente a la perpetración de los diversos delitos.

Por otra parte, al integrar la perspectiva de género al concepto de seguridad también se hacen visibles aquellos conceptos de masculinidad vigentes que representan un riesgo para la seguridad de toda la ciudadanía, lo que puede contribuir a generar beneficios para los jóvenes y los hombres con su inclusión y al desarrollo de estrategias educativas y preventivas exitosas en la medida que se les busque transformar.

UNA CIUDAD HABITABLE

Una ciudad habitable es una ciudad libre de violencia, de ahí que resulta fundamental impulsar la transformación de nuestras ciudades. Convertirlas en espacios para el desarrollo y la convivencia humana. Según Ángulo Salazar, una ciudad habitable y en general cualquier conglomerado humano debe de cumplir con las siguientes condiciones¹⁵.

- **SER UN ESPACIO HABITABLE.** Habitabilidad. que todas y todos sus habitantes tengan un lugar para vivir dignamente, transitar y recrearse. Donde se desarrolle una cultura de la salud, de prevención de enfermedades y se promueva una vida sana, de trabajo y del deporte.
- **SER UN ESPACIO PLANIFICADO.** Planificación urbana. Que prevalezca un diseño de los espacios públicos estrechamente ligado a la seguridad ciudadana y a la posibilidad de apropiación de los mismos por parte de las mujeres, especialmente, de tal suerte que se potencie su participación como usuarias y ciudadanas.
- **SER UN ESPACIO ECOLÓGICO.** Medio ambiente y sostenibilidad. Que se promuevan nuevas formas de preservación del medio ambiente y se fomente una cultura ecológica.
- **SER UN ESPACIO PRODUCTIVO.** Economía. Que exista armonía entre productividad,

15 2009. Angulo Salazar.

creatividad individual y colectiva. Impulsar la generación de empleo a partir de propuestas alternativas y productivas en nuestras ciudades donde las mujeres puedan generar proyectos socio-productivos de abasto y vivienda, así como profesionales y activar una economía de inclusión. Introducir unas políticas de empleo juvenil.

- **SER UN ESPACIO TRANSITABLE.** Movilidad. Que sea una ciudad de alta movilidad peatonal y con un diseño de transporte público sensible al género. Una ciudad que promueve el uso de transporte alternativo al auto y que protege al peatón.
- **SER UN ESPACIO SEGURO.** Seguridad. Que exista una seguridad colectiva para todas y todos y que existan relaciones de respeto, protección social, así como la prevención que garantice un equilibrio entre el espacio físico y el espacio social.

PRINCIPIOS PARA LA SEGURIDAD

Para considerar una ciudad segura para las mujeres, como una ciudad segura para toda las personas, se deben de llevar a cabo acciones de planificación urbana para la seguridad que contemplen los siguientes seis principios básicos¹⁶:

1. SABER DÓNDE ESTÁS Y A DÓNDE VAS. La señalización debe lograr mejorar la percepción general sobre el ambiente físico y la percepción de la persona en el mismo, a través de medios visuales como son las señales, carteles en los cuales se indiquen los teléfonos públicos, salidas, recorridos, nombres de las calles, mapas de localización. Esto es, la señalización debe ser clara, precisa y estratégicamente dispuesta para facilitar su comprensión y visible sin opacar el paisaje.

2. VER Y SER VISTA. Para lograr la visibilidad es necesario que el diseño de los espacios urbanos logre control sobre el espacio en el que las personas se desplazan, es decir, que se encuentre visible, bien iluminado, que se tenga control sobre los escondites, vías de circulación claras y control de los desplazamientos previsibles.

3. OÍR Y SER ESCUCHADA. La concurrencia de personas implica diseñar y gestionar espacios públicos con distintas funciones y usos; diseñar un lugar donde se generen distintas actividades sociales para aumentar el flujo de personas, especialmente en horarios nocturnos y acondicionar

16 Michaud Anne. 2002.

los lugares recreativos tales como plazas y parques con el equipamientos necesario.

4. PODER ESCAPAR Y OBTENER AUXILIO. La vigilancia formal y acceso a la ayuda. Incrementar la posibilidad de encontrar auxilio de manera expedita se relaciona con la vigilancia formal directa e indirecta, guardias de seguridad y flujo de personas. Se vincula estrechamente con la señalización, con teléfonos públicos, ubicación de los lugares donde se encuentra la ayuda, horarios de los comercios, mapas de ubicación en parques y edificios, información de servicios de seguridad más cercanos.

5. VIVIR EN UN AMBIENTE LIMPIO Y ACOGEDOR. La planificación y el mantenimiento de los lugares. Se busca estimular la utilización por parte de las personas y del espacio público, con ello, se busca reducir la vulnerabilidad de las personas. Desde la planificación se recomienda asignar un uso social a espacios baldíos o abandonados, planificar vías de acceso, diseñar rutas de transporte público incluyendo sus paradas —ubicadas cerca de viviendas, centros de salud, escuelas— se busca que en la planificación de los lugares públicos se favorezca el flujo de personas y el desarrollo de actividades sociales. Desde el mantenimiento se busca sostener el estado del espacio público, la higiene y la limpieza.

6. ACTUAR EN CONJUNTO. La participación de la comunidad. Alude a la necesidad de consultar de manera directa y en primera instancia a la ciudadanía sobre la planificación de los barrios y la ciudad y las acciones que deben desarrollarse en la búsqueda de la seguridad y la percepción de la misma.

Ciertamente, todavía hoy es necesario impulsar una mejor sinergia entre la perspectiva

de género y los planteamientos más actuales en seguridad ciudadana y en simultáneo, generar procesos de participación de las mujeres en el diseño del espacio, que permitan capitalizar su experiencia en aquellos temas vividos muy de cerca, tales como la seguridad, el cuidado, la educación, el transporte público, la vivienda, los equipamientos y servicios urbanos. Ello supone colocar en el debate el tema seguridad-inseguridad, temores y vivencias desde una óptica más amplia y hacerlo en el marco de los derechos humanos de las personas. La prevención más que la punición y específicamente, en la promoción del derecho de las mujeres a vivir y disfrutar de las ciudades y al ejercicio de su ciudadanía plena. Por ello, la participación de las mujeres resulta fundamental, porque así se convierten en sujetas, protagonistas de la intervención y partícipes de la acción.



Huella de Intervención durante el proyecto Ciudades Seguras para las Mujeres 2011. Colonia Sánchez Taboada. Tijuana, Baja California.



CAPÍTULO III

LA PREVENCIÓN ES LA OPCIÓN

Tipos de prevención

Criterios para la prevención de la violencia de género

Factores protectores en una relación de violencia

Factores de riesgo en una relación de violencia

Prevención de la violencia desde el noviazgo

TIPOS DE PREVENCIÓN

La prevención es definida como la protección contra los riesgos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la prevención puede ser de tres tipos:

I. PREVENCIÓN PRIMARIA. Son actuaciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra. Va dirigida a población en general o población con alto riesgo de sufrir o infringir violencia.

II. PREVENCIÓN SECUNDARIA. Reparación del daño. Son medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia como la atención pre-hospitalaria, los servicios de urgencia, la prevención de ITS, VIH/SIDA o embarazo. Estas se dan después de la violencia y están dirigidas a las sobrevivientes de estos actos.

III. PREVENCIÓN TERCIARIA. Rehabilitación. Son intervenciones centradas en la atención prolongada después de actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, y los intentos por aminorar los traumas o discapacidades de larga duración asociadas con la violencia. Están encaminados a la rehabilitación de las personas en situación de violencia y sobrevivientes.

Las intervenciones de prevención de la violencia de género, y contra las mujeres, deben dirigirse a la eliminación de las causas y a atenuar las condiciones que la favorecen. Para ello, las medidas de prevención deben combinar estrategias en los diferentes niveles en los que se manifiesta la violencia: el individual y familiar, el comunitario y el social.

CRITERIOS DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Todas las personas desde nuestras realidades personales y vidas cotidianas, podemos tomar diversas medidas para promover la igualdad de género en la familia, la escuela, el trabajo y en las instituciones de la sociedad. Éstas tendrán un mayor impacto mientras más cumplan los siguientes criterios de promoción del respeto de los derechos de las mujeres:

- Visibilizar los aportes que las mujeres realizan en la vida social.
- Mostrar las acciones tanto de hombres como de mujeres.
- Fomentar conductas pacíficas, colaborativas y flexibles de ser varón.
- Fomentar conductas de autonomía, reflexión crítica y ampliación de oportunidades (fuera de ambientes típicos) de las mujeres.
- Apuntar tanto a impactos en la vida pública como en la doméstica.
- Incorporar no sólo a alumnos-as, sino también a directivos-as y docentes .
- Visibilizar a los grupos de hombres y mujeres que tradicionalmente no pueden participar, por discriminación de orientación sexual, apariencia física, paternidad-maternidad, etc.

- Establecer medidas para favorecer en todo momento el dialogo, y la resolución no violenta de conflictos.
- Promoción de una cultura de la no violencia.

La prevención de todas las formas de violencia, la atención integral de calidad a afectados-as, la promoción de una cultura de la no violencia, la participación activa del sector salud en las instancias locales, estatales y nacionales con coordinación interinstitucional e intersectorial, la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones, operación de las acciones y monitoreo de los programas, son parte de una estrategia para enfrentar y eliminar la violencia de género.

En el sector salud, se aplica la norma oficial mexicana, **NOM -046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres**, se establece que “para combatir la violencia familiar y promover la convivencia pacífica, es necesario fomentar la equidad entre las personas, mediante la construcción de una cultura basada en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos”.

La **NOM-046** describe la participación del personal de salud en actividades de **promoción de la salud y prevención** a través de tres diferentes vertientes: **educación para la salud, participación social y comunicación educativa**.

1. EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

- Las y los prestadores de servicios del sector público deberán participar en el diseño y ejecución de programas educativos para la prevención y detección temprana de la violencia familiar o sexual, dirigidos a la población en general.
- Deberán promover estilos de vida saludables que incluyan el desarrollo de las responsabilidades compartidas al interior de las familias, como se desprende desde la perspectiva de equidad de género, con el fin de lograr un desarrollo integral y mantener un ambiente familiar armónico y libre de violencia.

2. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. Las y los prestadores de servicios de salud del sector público deberán:

- Promover la integración de grupos de promotores comunitarios y de redes sociales en materia de violencia familiar y sexual para informar, orientar, detectar y canalizar casos de violencia familiar o sexual, promover el derecho a una vida sin violencia y la resolución pacífica de los conflictos, en coordinación con las dependencias competentes.
- Promover acciones conjuntas para la prevención de la violencia familiar o sexual con autoridades comunitarias y municipales, así como con la sociedad civil organizada, el sector privado, especialistas en violencia familiar y sexual, entre otros, en coordinación con las dependencias competentes.

3. EN MATERIA DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA. Las y los prestadores de servicios de salud del sector público deberán:

- Participar en el diseño, ejecución y evaluación de campañas educativas para orientar, motivar e informar a la población sobre las formas en que se puede prevenir y combatir la violencia familiar o sexual, en coordinación con las dependencias competentes.
- Promover la participación activa de la población y realizar acciones en las comunidades, tendientes a prevenir la violencia familiar o sexual.
- Apoyar la coordinación con otras dependencias e instituciones con el fin de reforzar procesos educativos para la prevención de la violencia familiar o sexual.

FACTORES **PROTECTORES** EN UNA RELACIÓN DE VIOLENCIA¹⁷

Se llaman factores protectores a aquellas características de las mujeres, sus familias o comunidades que las protegen de la violencia, o sea, evitan que este problema ocurra. Entre los principales factores protectores se encuentran:

- **EXISTENCIA DE REDES DE APOYO.** Es muy importante que la mujer mantenga relaciones de amistad, vínculos con su familia, o participe de algún grupo, ya que esto les permite estar más protegida y sentirse más acompañada ante alguna situación de violencia.
- **QUE CUENTE CON VIVIENDA PROPIA.** Muchas mujeres temen hacer una denuncia debido a que la casa en que vive junto a sus hijos e hijas pertenece al agresor, lo que impide que la mujer denuncie. Por lo que contar con vivienda propia, favorece que la mujer denuncie con menos temor al agresor.
- **QUE LA MUJER CUENTE CON INGRESO PROPIO.** Ya que le permite ser independiente económicamente. Esto es un factor muy importante y en muchos casos decisivos para que la mujer haga la denuncia y deje al agresor. Cuando la mujer cuenta con trabajo, se encuentra en mejor posición para tomar decisiones, mantenerse a sí misma y a sus hijos-hijas.

17 Manual para monitoras y monitores en prevención de violencia contra la mujer. DOCENTES.

- **QUE LOS HIJOS-AS SEAN MAYORES DE EDAD.** La mujer se siente con mayor libertad para tomar la decisión de denunciar al agresor y separarse de él, cuando los hijos-as tienen la mayoría de edad, éstos-as se encuentran en capacidad de apoyar económicamente a la madre, ya sea trabajando o simplemente mediante apoyo emocional, siendo capaces de entender la situación y defender a la madre en caso de ser necesario.
- **MANEJO DE INFORMACIÓN CLAVE.** Que la mujer conozca sus derechos y los servicios que proporcionan las instituciones y como la protegen en caso de sufrir agresión o se vulneren sus derechos y/o el de sus hijos-as.

FACTORES DE **RIESGO** EN UNA RELACIÓN DE VIOLENCIA¹⁸

Los factores de riesgo, facilitan que aparezca o se mantenga la violencia contra la mujer. Entre ellos se encuentran:

- **MANEJO DE ARMAS EN LA CASA.** Es peligroso mantener armas en la casa, de cualquier tipo, ya que en una situación de violencia los hombres agresores por su dificultad de controlar sus impulsos, podrían utilizarlas en contra de la mujer, pasando de los golpes para llegar incluso al feminicidio¹⁹.
- **AISLAMIENTO SOCIAL Y FAMILIAR.** Por lo general el agresor utiliza como estrategia aislar a la mujer, intentando que ella pierda el contacto con su familia, no dejándola juntarse con sus amigas o simplemente criticando permanentemente a sus amistades o familiares para tratar de alejarlas y así tener todo el control sobre ella. Cuando la mujer se excluye de su círculo de amistades y de su familia se encuentra en condición más vulnerable para ser agredida por la pareja, ya que de esa forma la mujer tiene menos posibilidades de pedir ayuda, de sentirse apoyada por otras personas, y menos aún de contar sus problemas.

18 Manual para monitoras y monitores en prevención de violencia contra la mujer. DOCENTES.

19 El feminicidio es un delito en Baja California y se refiere al asesinato de mujeres por razones de género.

- **ABUSO DE ALCOHOL, DROGAS O FÁRMACOS.** El abuso de estas sustancias, podría ser muy peligroso ya que existe la posibilidad de que se incrementen las conductas violentas en el agresor. Éstas actúan como facilitadores de la violencia, aunque no son una excusa para ello.
- **AMENAZAS DE MUERTE.** Cuando existen antecedentes de amenazas de muerte por parte del agresor hacia la mujer, existen muchas probabilidades de que las cumpla, y no sólo hacia ella, sino también respecto a hijos-as. Es así como acontecen generalmente los feminicidios. Estos ocurren sobre todo cuando la mujer intenta dejarlo o denunciarlo, por eso es importante dejar constancia de las amenazas para que se le brinden a la mujer y sus hijos-as medidas precautorias, como las órdenes de restricción, a manera de prevención.
- **TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD DE LA MUJER.** Cuando la víctima presenta problemas graves de autoestima, alguna enfermedad psiquiátrica, es más probable que pueda ser víctima de violencia.
- **MODELO FAMILIAR PATRIARCAL.** En este modelo de familia la autoridad solo proviene del hombre y la mujer solo juega un papel secundario, lo cual es aprendido por el resto de integrantes de la familia, sobre todo hijos-as. Es por esto que muchas de las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas, provienen de familias donde existía un modelo patriarcal, ellas aprendieron que era el padre quien daba las órdenes y la madre sólo acataba. Lo mismo para

el caso de los agresores, muchos de ellos provienen de hogares con modelo patriarcal.

- **EMBARAZO.** Cuando la mujer está embarazada, se encuentra más indefensa y en desventaja respecto de un posible agresor, ya que luego de los siete meses la mujer generalmente no está trabajando, por lo tanto depende económicamente del hombre y tiene menos capacidad física para defenderse ante cualquier maltrato físico, lo que muchas veces es aprovechado por el agresor para ejercer mayor control sobre ella.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DESDE EL NOVIAZGO

Vivimos en una sociedad demasiado violenta. Muchos-as jóvenes del siglo XXI piensan que la violencia en la pareja es algo normal y muchas veces no se dan cuenta de que no es así, hasta que es demasiado tarde.

Los y las jóvenes identifican la violencia en la pareja solamente cuando es violencia física; no se dan cuenta que los celos no razonables y exagerados, el coartar la libertad de la novia o compañera, el rebajar al otro o la otra con palabras hirientes y humillantes es una forma de violencia también, es la violencia emocional. No debe sorprendernos que los y las jóvenes no se den cuenta de esto, ya que muchas personas adultas, mujeres y hombres tampoco reconocen otra clase de violencia que la física.

El noviazgo “es una vinculación que se establece entre dos personas que se sienten atraídas mutuamente; representa una oportunidad para conocerse, una etapa de experimentación y de búsqueda, con actividades, gustos y pensamientos en común, y es un preámbulo para una relación duradera”.²⁰ Inicia cada vez a edad más temprana, y hay mucha inmadurez de por medio, por lo que en esta etapa no se percibe claramente la realidad. En el noviazgo las jóvenes “**no ven**” al “**no-vio**” no se percatan de la relación

20 Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos. 2013.

tal y cual es, sino que viven en un romanticismo con una bruma de enamoramiento y falsa felicidad, que no les permite percatarse claramente en qué tipo de relación se están involucrando; muchas veces se confunde la violencia de todo tipo: psicológica, física, económica y sexual con el amor.

Hemos escuchado a las jóvenes decir:

- *Mi novio no me deja salir con mis amigas, pero es porque me quiere mucho y siempre desea estar conmigo.*
- *No puedo usar pantalones y maquillaje, porque a él no le gusta y la verdad no quiero problemas, prefiero hacerle caso.*
- *Mi novio es muy celoso, quiere decir que le importo, si yo no le importara nunca me celaría.*

En el noviazgo los y las jóvenes “se aman, o eso creen, hasta los golpes. Aman de una manera enferma aún cuando duela. Aman con blusas de cuello alto, maquillaje y la negación de la existencia de alguien que los lastima en nombre del amor.”²¹

Se puede detectar a un hombre violento desde el noviazgo, hay señales de alarma muy claras que nos indican cómo el nivel de violencia va en aumento:

- Si te ha golpeado, insultado y/o agredido con objetos.

21 Del Castillo, Alejandra y Castillo, Moisés. 2001.

- Te compara constantemente con otros-as.
- Te ha hecho sentir que estás loca.
- Se burla de tu conducta, o de tu cuerpo, ropa o gustos.
- Te prohíbe que salgas con tus amigas. Critica a tus amistades y familiares.
- Maltrata a tus amigos-as y a sus amigos-as.
- Te ha obligado a tener relaciones sexuales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia en el Noviazgo, realizada en 2007 por el Instituto Mexicano de la Juventud en colaboración con INEGI, 15% de las jóvenes habían sufrido al menos un episodio de violencia física en su relación de noviazgo, cuando se llega a esta etapa de violencia física, en la mayoría de los casos también se está viviendo violencia emocional, afectando irremediablemente la autoestima de una mujer en pleno crecimiento y formación. Es importante señalar que para los jóvenes varones también es importante aprender esto para evitar caer en relaciones de violencia.

La Organización Panamericana de la Salud, señala que la capacidad de comunicarse efectivamente es una habilidad fundamental para propiciar un óptimo bienestar físico, social y psicológico (OPS, 2001). La forma en que nos comunicamos es un factor determinante para nuestra calidad de vida. Una comunicación efectiva nos permite establecer buenas relaciones con amigos-as, familiares, parejas y demás personas con las cuales tenemos

contacto en nuestro diario vivir. El éxito en el noviazgo o en las relaciones íntimas depende en gran medida de una comunicación efectiva.

La comunicación entre las parejas puede darse de manera verbal y no verbal o por posturas, gestos y expresiones faciales, es muy importante establecer una comunicación adecuada con nuestra pareja para lograr estabilidad mental y buena calidad de vida. Una pareja enamorada que cuenta con un cierto grado de intimidad y mutua confianza, debe abrir las pautas de la comunicación clara y efectiva en el momento de la intimidad, pero con un respeto mutuo.

La comunicación es la base sobre la que gira la armonía y la convivencia. Para que sea de manera efectiva, en momentos difíciles, se necesita un ambiente armónico que propicie el respeto y la confianza. Buscar el momento adecuado para poder expresar a la otra persona los pensamientos y las emociones. Bajo las siguientes condiciones: en un lugar privado y libre de interrupciones, y que la comunicación sea voluntaria. La buena comunicación requiere un gran esfuerzo. En ella debe prevalecer el respeto hacia las-los demás. Esto ayudará a que las personas sean honestas unas con otras.



CAPÍTULO IV

HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN

Autoestima

Manejo de conflictos

Intervención en violencia contra la mujer

Plan de seguridad

Ruta crítica

Directorios

AUTOESTIMA

En el caso de las relaciones con maltrato, siempre está presente la baja autoestima de las personas involucradas. El maltratador por su falta confianza y necesidad de control, la víctima por la falta de autoaprecio y autocuidado, que igual se traduce en la falta de confianza en sí misma, para salir adelante sola, para no permitir y poner alto a la violencia.

Una mujer con un buen nivel de **autoestima** se acepta como es, se ama, se apapacha, se cuida, no entra en procesos de autodestrucción como lo son las relaciones con hombres violentos.

Para la prevención de la violencia de género resulta indispensable un buen nivel de autoestima y lo maravilloso de la autoestima es que se puede construir, y reconstruir, no es fácil, pero con paciencia, constancia y sobre todo decisión, se puede lograr, no importa cual haya sido la vida o el pasado de la persona, si lo desea y pone todo su empeño en ésto lo puede lograr, y vivir una vida libre de violencia.

La autoestima se forma desde la primera infancia, junto con la personalidad y el carácter, una niña bien atendida, nutrida emocionalmente, va a desarrollar una alta autoestima, que se traduce en la autovaloración y autocuidado requeridos para enfrentar los retos que nos impone la vida.

La autoestima, son las ideas que tenemos sobre nosotras mismas como personas.

Se refiere a cuánto nos valoramos, una razonable o un justificable sentido de valor o importancia hacia una misma; un frecuente justificado sentimiento de estar satisfecha con una misma o con una situación o logro; implica confianza en nuestro saber y nuestro poder y una gran fe en nosotras mismas y nuestras habilidades para tener éxito.

LA AUTOESTIMA IMPLICA VARIOS SENTIMIENTOS

I. ORGULLO. Pensar altamente de ti misma. La autoafirmación, autovaloración y reivindicación de lo que eres, no confundir con la soberbia que se refiere a la sobrevaloración del yo como la creencia de que todo lo que se posee es superior.

II. COMPLACENCIA. Calma o segura de sí. El sentimiento cuando estás satisfecha contigo misma.

III. CONFIANZA. Gran fe en ti misma y en tus habilidades.

IV. SEGURIDAD. Segura de ti misma. Tener toda la confianza en tu habilidad para tener éxito. Libertad de no tener dudas.

La **autoestima** es la idea que tenemos sobre nosotras mismas. La autoestima **es cuanto tu misma te valoras.**

- El primer grado en la autoestima inicia con el **autoconocimiento** de una misma, la persona como mínimo tiene que saber lo que le gusta y lo que no le gusta, reconocer sus deseos íntimos y ser capaz de comunicarlos.

- Después sigue el **autoconcepto** esto implica reconocerse positivamente, percibirse como una “buena” persona, una “buena” imagen, muchas mujeres que viven violencia no se sienten bien consigo mismas, por eso permiten la violencia de su compañero, piensan que se merecen los malos tratos.
- Esto nos lleva a la **autoevaluación** que se refiere al valor que nos damos nosotras mismas, sin esperar que éste venga desde fuera, como el reconocimiento del padre o de la madre, una persona con alta autoestima tiene la capacidad de saber “cuánto vale” es el **autoreconocimiento** de fortalezas y por supuesto de debilidades, que todas tenemos.
- Un paso más es la **autoaceptación**, aceptarnos como somos, requiere autoestima decirnos a nosotras mismas: Si así soy, y así me quiero, me respeto y me aprecio tal como soy.
- Una vez que te conoces, te valoras positivamente y te aceptas, por supuesto te **autorespetas**. Y como te autorespetas, te cuidas, atiendes tus necesidades y deseos, expresas tus emociones sin hacerte daño, valoras tu existencia y te amas a ti misma, tal y como eres. Si te respetas a ti misma respetas a las personas de tu alrededor, tu familia, vecinos-as, compañeros-as de trabajo u otros-as; y te alejas de aquellas personas negativas que no te respetan.
- Y todo esto junto es la **autoestima**. No es algo exterior a ti misma, no es algo

que alguien te va a dar para sentirte mejor. Es lo que tú te das a ti misma, surge de tu interior, es lo que tú misma te dices, lo que tú crees que eres. Sentirte bien contigo misma, capaz y valiosa como persona.

Cuadro 4.

Escalera de la autoestima.



Enumeramos una lista de **nueve maneras para mejorar la autoestima**,²² a manera de recomendaciones emanadas de un manual de crecimiento personal. Son sugerencias sencillas, prácticas, claras, que surgen de una experiencia personal, que se pueden hacer todos los días y ayudan a aumentar la autoestima.

1. HAGO LO MEJOR PARA NO JUZGAR A OTRAS PERSONAS. Si me encuentro atrapada en este juego, cosa que algunas veces hago, inmediatamente cambio mi atención a otra cosa. ¿Por qué?, porque cuando juzgamos a las personas nos ponemos en una posición de creer que somos mejores que ellos-as, lo cual no es una autoestima saludable.

2. TRATO DE NO TOMAR LA CRÍTICA DE LOS DEMÁS COMO ALGO PERSONAL. Yo sé que si alguien me critica no es acerca de mí, es acerca de la persona que me está criticando. Es otra manera que la persona se siente bien, despreciando a los-as demás. Trato de tomar la crítica como un consejo y ver si puedo aprender algo de ello. Esto es tener una autoestima saludable.

3. HAGO GIMNASIA. Casi todos los días hago gimnasia, si no puedo correr voy al gimnasio. Esto me hace sentir muy bien acerca de mí misma-o, y me concientiza de que estoy haciendo algo que me gusta hacer para mí.

4. MEDITO TODOS LOS DÍAS. Estar en silencio me hace sentir bien y me hace sentir conectada-o conmigo misma-o.

22 Crecimiento Personal. 2011.

5. NO ME PRIVO A MI MISMA DE COMER. Nunca me privo de algo que me gusta como un helado, chocolate, como sin culpa.

6. TENGO MUY BUEN SENTIDO DEL HUMOR. Esto me ayuda mucho, especialmente cuando empiezo a sentir lástima de mí misma-o.

7. TRATO DE NO CRITICAR. Si me descubro criticando a alguien, paro, y cambio mi diálogo interno.

8. CELEBRO TODOS LOS DÍAS MIS ÉXITOS. Inclusive si son pequeños, cuando algo parece ser de poca importancia. Tomo conciencia de esto. Ej: hice la comida, regué las plantas, me mantuve calma frente a una persona agresiva, etc.

9. AUTOESTIMA SALUDABLE. Estos hábitos ayudan a mantener una autoestima saludable. La clave es hacer algo que nos haga sentir bien acerca de nuestra persona.

MANEJO DE CONFLICTOS

En las relaciones humanas son muy comunes los desacuerdos, las diferencias de opiniones, las discusiones, las luchas de poder para manifestar nuestra propia percepción de la realidad. Esto sucede en el interior de las familias, en la escuela, en el trabajo, y en todos los espacios de socialización. El lugar en donde marcamos **el límite** es la diferencia entre una “buena” o una “mala” discusión o desacuerdo, que nos puede llevar a vivir relaciones de armonía o de maltrato.

Los conflictos en una relación no son ni buenos ni malos, simplemente son diferencias, son comunes y completamente válidos. Lo que sí podemos calificar como bueno o malo, son **las maneras** en las que abordamos estos conflictos; si intentamos resolverlos por la fuerza, con la intriga, con violencia o si de plano los ignoramos o invisibilizamos.

Cuando se trata de imponer autoritariamente, controlar la voluntad o el quehacer de la otra persona, ya estamos incursionando en terrenos resbalosos, que sin duda nos llevarán a relaciones de violencia. El diálogo respetuoso es indispensable para la resolución de cualquier conflicto, puede propiciar la armonía de las relaciones humanas y construir relaciones más fuertes y comprometidas.

Los límites no son fijos en ningún caso, varían dependiendo del grado de confianza o intimidad entre las personas. Por eso en las familias, al ser el espacio de mayor intimidad

en el que vivimos, los límites son más amplios y elásticos, lo que decimos a los hijos-as no lo diríamos a la jefa-jefe o a las amistades; y a la inversa, lo que permitimos a integrantes de nuestra familia, jamás lo consentiríamos a algún-a extraño-a²³. Entonces en la familia al ser el espacio de mayor proximidad e intimidad al que accedemos, es más factible que se presenten conflictos; las causas pueden ser múltiples, entre las más comunes encontramos:

- **EL DINERO.** Este muchas veces es causa de conflicto, por la escasez de recursos económicos o por la forma de distribución, incluso por el exceso del mismo.
- **LOS VALORES O CREENCIAS.** Diferencias en valores en la misma familia son comunes; los religiosos por ejemplo, el padre o la madre tratan de que sus hijos-as tengan el mismo compromiso y fervor religioso, y muchas veces no es así.
- **METAS.** Las necesidades y la forma de abordarlas es origen de fuertes conflictos; lo que es importante y prioritario para una, no necesariamente es la meta para el otro.
- **COMUNICACIÓN.** La pobre o nula comunicación es la causa de múltiples conflictos, el proceso de la comunicación es muy complejo y requiere dedicarle tiempo y esfuerzo, en ambos sentidos, hay muchos libros que pueden aportar alguna información adicional.

23 Universidad de Delaware. 1999. El concepto de familias se ha ido reconstruyendo, ahora se incluye a todos aquellos que viven bajo un mismo techo y expresan amor y solidaridad.

Para algunas personas de China, el conflicto es sinónimo de oportunidad, ya que nos puede brindar una experiencia de aprendizaje. Un conflicto se puede vivir como un problema, pero también como una oportunidad; no se trata de ganar-perder, ni de dominar o subyugar al otro, porque esto nos puede llevar de un conflicto pequeño a uno cada vez mayor y por supuesto hacia una situación potencialmente de violencia. Para el manejo sano de los conflictos existen varias técnicas. Se recomienda el libro “Los 4 Acuerdos”, de Miguel Ruíz²⁴.

"Sé impecable con tus palabras"

"No te tomes nada personalmente"

"No hagas suposiciones"

"Haz siempre lo máximo que puedas"

24 Ruiz Miguel. 1997.

INTERVENCIÓN EN **VIOLENCIA** CONTRA LA MUJER

Ante la presencia de señales de violencia debemos generar un espacio de conversación privado, a solas con la mujer. Se pueden formular algunas preguntas facilitadoras, que permitan abrir el diálogo en el tema. Una adecuada conversación debe considerar lo siguiente:

- Escuchar y creer la experiencia de malos tratos que relata la persona.
- Asegurarle que no está sola y que no es culpa suya.
- No juzgar a la mujer. Respetar las decisiones que ha tomado durante todo el tiempo que ha estado expuesta a la violencia.
- Ofrecer un espacio para que ella se sienta tranquila, segura, confiada y que pueda “ser ella”.
- Mostrar a la mujer las manifestaciones de la violencia presentes en su relación y las características del ciclo de la violencia.
- Respetar las decisiones de la mujer en relación a su situación actual y las posibles alternativas de salida o no de la violencia.

- Mostrar las alternativas posibles, salidas o soluciones, entregar información sobre servicios de apoyo en la comunidad.
- Mostrar que la violencia es un problema social frecuente, pero que no ocurre en todas las familias.
- Reforzar su decisión de pedir apoyo y romper el silencio, como primer paso para salir de una relación abusiva.

PLAN DE SEGURIDAD

A muchas mujeres que están viviendo una situación de violencia, se les invita a desarrollar un Plan de Seguridad para emergencias, según sus circunstancias. Se recomienda sobre todo si existen tres o más respuestas marcadas “**SI**” en la evaluación del peligro. Cuadro 5.

Es importante diseñar el Plan de Seguridad para Emergencia punto por punto con la mujer, ya que ella sabe cuáles medidas son más viables en su caso, y si vive con una persona que la golpea y/o maltrata, deberá incluir lo siguiente:

1. Informar de la situación a familiares, amigos-as y/o vecinos-as de confianza que puedan ayudar en cualquier situación de emergencia para contar con respaldo afectivo y material.

2. Solicitar a una de esas persona de confianza, que guarde en su casa lo siguiente:

- Documentos oficiales: actas de nacimiento de la mujer y de sus hijos e hijas, acta de matrimonio, credencial de elector, pasaporte, licencia para conducir, copia certificada de informe de lesiones expedida por algún puesto de socorro o Ministerio Público.
- Números telefónicos y direcciones importantes.
- Dinero.
- Un juego de llaves de la casa y/o auto.

Cuadro 5.

EVALUACIÓN DEL PELIGRO

No.	PREGUNTA	SI	NO
1.	¿HA AUMENTADO LA FRECUENCIA DE LA VIOLENCIA FÍSICA DURANTE EL ÚLTIMO AÑO?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	¿HA AUMENTADO LA SEVERIDAD DE LA VIOLENCIA FÍSICA DURANTE EL ÚLTIMO AÑO?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	¿ALGUNA VEZ ÉL HA TRATADO DE AHORCARTE?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	¿HAY ALGÚN ARMA DE FUEGO EN LA CASA?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	¿ALGUNA VEZ ÉL TE FORZÓ A TENER UNA RELACIÓN SEXUAL CUANDO NO QUERÍAS?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	¿USA ÉL DROGAS COMPRADAS EN LA CALLE?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	¿AMENAZA CON MATARTE O CREES QUE ES CAPAZ DE MATARTE?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	¿ESTÁ BORRACHO TODOS O CASI TODOS LOS DÍAS?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	¿CONTROLA ÉL LA MAYORÍA DE TUS ACTIVIDADES COTIDIANAS?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	¿ALGUNA VEZ HA AMENAZADO CON SUICIDARSE O LO HA INTENTADO?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	¿ÉL ES VIOLENTO CON SUS HIJOS E HIJAS?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.	¿ES VIOLENTO FUERA DEL HOGAR?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Ropa limpia para la mujer y sus hijos e hijas.

3. Guardar las armas de fuego y punzocortantes que hubiera en la casa.

4. Cuando se presente un acto de violencia, buscar la forma de que los y las vecinas-os se enteren (escuchen y vean en el momento los hechos) para que en caso de proceso judicial, puedan ser testigos.

5. Alertarlos para que llamen a la policía si notan señales de agresión.

6. Acudir la Agencia del Ministerio Público más cercana al domicilio a denunciar los hechos de que estás siendo objeto y guardar un reporte de la denuncia.

7. Analizar las conductas que el agresor tiene antes de un estallido de violencia para evitar enfrentarlo y estar en posibilidad de escapar.

8. Pensar en alguna actividad que permita conseguir recursos económicos en caso de que decida separarse y no sea económicamente productiva.

9. Informarse sobre sus derechos y posibles acciones legales a emprender.

EN CASO DE CRISIS LLAMAR AL 066

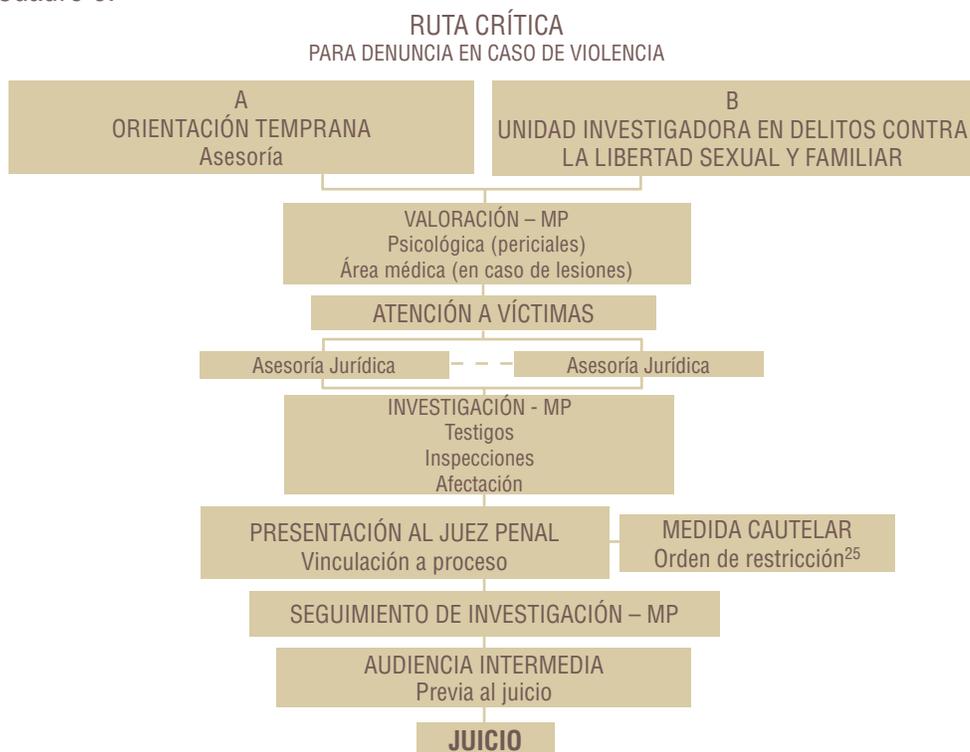
Acudirá la Policía Municipal de las Unidades de Violencia Familiar de los municipios.

RUTA CRÍTICA

En el caso de que la mujer decida poner una denuncia por violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, recomendamos la ruta crítica que se indica en el cuadro 6.

Es importante que si la mujer decide poner la denuncia, la ratifique y guarde los papeles que lo demuestran, aún cuando se haya desistido durante el proceso.

Es importante que si la mujer decide poner la denuncia, la ratifique y guarde los papeles
Cuadro 6.



25 En julio de 2014 se aprobó una reforma a la Ley de Acceso sobre órdenes de protección que no ha sido publicada y cambiará en este punto el protocolo porque el-la Juez Municipal tiene facultades para determinarlas.

DIRECTORIOS

Se puede pedir auxilio las 24 horas a la Línea de Emergencia 066 cuando esté ocurriendo el episodio de violencia en todo el estado de Baja California, quienes envían un aviso a la Policía Municipal y acude a brindar auxilio.

Además, recientemente se instaló el **teléfono gratuito** número 01-800-HABLALO (4225256), en donde se podrán presentar denuncias de todo el país las 24 horas al día. Se contará con un sistema de apoyo y escucha, donde el miedo, en los casos de violencia se buscará sea remplazado por una relación de confianza con los-las psicoterapeutas y un equipo jurídico, sistema que será atendido por la Fundación Origen. Dicha línea telefónica operará a través de un modelo de orientación psicológica, asesoría legal, canalización y seguimiento para la prevención de las mujeres en situación de violencia.

A continuación presentamos un directorio de instancias de gobierno estatal, municipal y organizaciones de la sociedad que atienden casos de violencia de género, información organizada por municipio.

MEXICALI

<p>Centro de Atención Contra la Violencia Intrafamiliar Mexicali – CAVIM. Albergue para Mujeres víctimas y sus hijos e hijas. Servicio de consulta: Apoyo Legal, Psicológico, Sensibilización a la Comunidad.</p>	<p>Dirección: Blvd. Héctor Terán y Prolongación Gómez Morín s/n Fracc. Villa Esperanza. Teléfono: (686) 580-0242. Línea de intervención en crisis: (686) 561-6020. Línea de crisis: 075 y 066. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p>
<p>Centro de Atención y Orientación Familiar A.C. CENAFAM Servicio de consulta: Apoyo Legal y Psicológico.</p>	<p>Dirección: Av. Chihuahua # 1017, Col. Guajardo. Teléfono: (686) 582-4220. Horario: Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 13:00 hrs a 20:00 hrs.</p>
<p>Mujeres Por Un Mundo Mejor. Un proyecto de Almacén de Recursos, A.C. Centro de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.</p>	<p>Dirección: Av. Marmoleros Sur #1808 Col. Libertad entre Calle “J” y “K”. Teléfono: (686) 554-4295 y 554-4395. Horario: Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 13:30 hrs. Consultas hasta las 17:00 hrs. mumm@mujeresporunmundomejor.com www.mujeresporunmundomejor.com Facebook: Mujeres por un Mundo Mejor</p>
<p>Agencia de Ministerio Público Investigador de Delitos Sexuales y Violencia Familiar. Servicios: Atención a víctimas de abuso sexual y de violencia antes del 2010.</p>	<p>Dirección: Av. Pioneros #1108 1er Piso Centro Cívico. Teléfono: (686) 837-7356 Ext. 7805. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs.</p>
<p>Instituto para la Mujer del Estado de Baja California. Servicios: Asesoría Jurídica, Apoyo y Orientación Psicológica, Canalizaciones a dependencias y organismos de la sociedad civil y Módulos de información.</p>	<p>Dirección: Avenida Miguel Negrete s/n entre calles “I” y “J” Col. Nueva Mexicali. Teléfono: (686) 558-6364 y 557-6495. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 18:00 hrs.</p>
<p>Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana. Servicios: Asesoría Jurídica.</p>	<p>Dirección: Av. Pioneros #1198, esq. Blvd. Anáhuac, Centro Cívico. Horario: Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 19:00 hrs.</p>

<p>Unidad de Delitos Sexuales y Familia. - PGJE. Servicios: Ministerio Público para Delitos Sexual y Violencia Familiar.</p>	<p>Dirección: Calz. De los Presidentes #1198, Fracc. Río Nuevo 1er Piso. Edificio PGJE Teléfono: (686) 904-4100 Ext. 4149 Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs.</p>
<p>Desarrollo Integral de la Familia. – DIF Mexicali. Servicios: Asesoría Jurídica, Atención Psicológica, Canalizar a refugio para Menores víctimas de Violencia Familiar.</p>	<p>Dirección: Ave. Calzada Cety's #1699 Col. Rivera. Teléfono: (686) 567-2802 y 567-2720. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p>
<p>Unidad Contra la Violencia Intrafamiliar. – UVI. Servicios: Asesoría Legal y Psicológica.</p>	<p>Dirección: Carretera a San Luis y Col. Robledo. Teléfono: (686) 563-5616. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. y de 18:00 hrs. a 20:00 hrs. Sábado de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
	<p>Dirección: Av. Héctor Terán Terán s/n Esq. Calz. Anáhuac. Teléfono: (686) 558-1200. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. y de 18:00 hrs. a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
	<p>Sub Comandancia Zona Poniente Santa Isabel Dirección: Camino Nacional y Prolongación Lázaro Cárdenas, Fracc. Paraiso. Teléfono: (686) 558-1200. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 15:00 hrs. y de 18:00 hrs. a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
<p>Dirección de Atención a Víctimas y Testigos. - PGJE</p>	<p>Dirección: Calz. De los Presidentes # 1199 Fracc. Río Nuevo. Edificio de Procuraduría 2do. Piso. Teléfono: (686) 904-4100, Ext. 4172 o Opción 9. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs.</p>

<p>Centro Estatal de Justicia Alternativa.</p> <p>Jefa de Zona: Kaleope Nereida Leal Vargas Teléfono: (686) 904 66 01 Ext 4612.</p> <p>Coordinadora de la Unidad de Orientación y Atención Temprana: Alba María Gutiérrez Fimbres Teléfono: (686) 904 66 01.</p>	<p>Módulo Anáhuac. Dirección: Calzada Héctor Terán y Blvd. Anáhuac s/n. Ex – Ejido Xochimilco. Teléfono: 559-6878 Ext. 122. Horario: UOAT Lunes a Domingo 24 hrs. UMA Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Ciudad Morelos. Dirección: Av. Lázaro Cárdenas s/n. Teléfono: (658) 514-8474. Horario: UOAT Lunes a Domingo 24 hrs. UMA Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs Sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Guadalupe Victoria. Dirección: Av. Héroes de Chapultepec y calle 10, Locales 11 y 12, Centro Comercial Plaza Carmen. Teléfono: (658) 516-4378. Horario: UOAT Lunes a Domingo 24 hrs. UMA Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Río Nuevo. Dirección: Calzada de los Presidentes #1185 Fracc. Río Nuevo. Teléfono: 904-6601 Ext. 4612, 4614, 4705. Horario: UOAT Lunes a Domingo 08:00 hrs. a 22:00 hrs. UMA Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.</p>

<p>Continuación...</p> <p>Centro Estatal de Justicia Alternativa</p>	<p>Módulo San Felipe. Dirección: Av. Mar de Cortés Sur s/n Esquina con Manzanillo, Col San Felipe. Teléfono: 577-1203 y 577-1110. Horario: UOAT Lunes a Sábado 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Domingos guardia telefónica UMA Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados 9:00 a 14:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Valle de Puebla. Dirección: Rio San Ángel #42 Locales 3 y 5 Plaza Mar y Sal, Fracc. Valle de Puebla. Teléfono: 557-9066 y 577-9086. Horario: UMA Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Villa Verde. Dirección: San Pedro Mezquital y Rio Verde Centro Comercial Villa Verde. Teléfono: 562-9563 y 562-5690 Ext.7401, 7402, 7403. Horario: Lunes a Domingo de 08:00 hrs. a 22:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Yugoslavia. Dirección: Av. Yugoslavia y tierra blanca s/n Col. Sta. Isabel. Teléfono: 556-3333 y 559-7568 U.I Ext. SEJAP 7822. Horario: Lunes a viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.</p>

Sistema Estatal de Justicia Alternativa - SEJAP

El Sistema Estatal de Justicia Alternativa, es una instancia especializada de la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuya finalidad es generar soluciones en los conflictos de materia penal, en donde los delitos que la Ley lo permita, involucrando voluntaria y proactivamente las partes en la solución del conflicto. Dentro de estos métodos alternos de Justicia se busca generar una mediación, la conciliación y la restauración.

Sistema Estatal de Justicia Alternativa, busca principalmente que la víctima solicite la audiencia con quien le interesa solucionar su conflicto. Si procede, se programa una cita para las partes. Se realiza una sesión conjunta con los dos involucrados, donde se buscará una solución a través de la mediación o conciliación. Por último si las dos partes llegan a un acuerdo, el sistema le auxilia a elaborar un oficio para formalizar la voluntad de los interesados a quienes se les entregará dicho documento.

SEJAP -MEXICALI

Módulo Centro Cívico:
Dirección: Paseo de los Presidentes #1198 Río Nuevo
Teléfono: (686) 904-6600.
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 22:00 hrs.
Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.

Módulo Palacio:
Dirección: Av. Río Sabinas S/N entre Quinta y Sexta
Col. González Ortega
Teléfono: (686) 561-0326.
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 22:00 hrs.
Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.

Centro de Justicia Alternativa – CEJA.

El Centro de Justicia Alternativa surge como una necesidad de la sociedad para solucionar conflictos de manera pacífica y satisfactoria, con el apoyo de mediadores y conciliadores, quienes son profesionales calificados y neutrales. Sin embargo en caso de que no sea posible llegar a un acuerdo y si las partes lo desearan, se podrá someter la controversia a la decisión de un juez. El método es ágil de solucionar conflictos y totalmente diferente a un juicio ordinario, las decisiones las toman los involucrados y no un tercero. Por último no existe un enfrentamiento entre partes y por ende se suprime la tensión, hasta lograr una satisfacción en la solución del problema.

CEJA -MEXICALI	Dirección: Larroque # 500 Esq. con Calle H Col. Nueva Teléfono: (686) 554-8113 y 554-8048.
<p>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas - PAIMEF</p> <p>Implementa y ejecuta programas de prevención, tratamiento y superación de la violencia contra las mujeres. Servicios: Asesoría Legal y Terapia Psicológica. Citas: Se agenda la última cita a las 15:00 hrs.</p>	
PAIMEF -MEXICALI	<p>Módulo fijo. Dirección: Av. Plateros y Calle D s/n, Col. Industrial. Teléfono: (686) 554-6656. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p> <p>Unidad itinerante. Teléfono: (686) 228-5865.</p>
TIJUANA	
<p>Fronteras Unidas Pro Salud A.C. Servicios: Apoyo psicológico, servicios médicos a bajo costo.</p>	<p>Centro Médico Pro Salud Dirección: Av. Juan Ojeda Robles #14445 Col. Guadalupe Victoria. Teléfono: (664) 607-1693. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 18:30 hrs.</p> <p>Clínica Pro Salud Plaza Las Fuentes. Dirección: Blvd: El Refugio #25420 Col. El Florido. Local - 40 Teléfono: (664) 970-4554 Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 18:00hrs.</p>
<p>Poder Judicial de la Federación: Instituto Federal Defensoría Pública del Estado de Baja California. Servicios: Asesoría jurídica y defensa penal en cuestiones/delito federales.</p>	<p>Dirección: Paseos de los Héroes 10093-9 Zona del Río, esq. José Clemente Orozco. Teléfono: (664) 634-2093 y (664) 634-2784. Horario: Lunes a Viernes 09:00 hrs. a 15:00 hrs. y 16:00hrs. a 18:00 hrs.</p>

<p>Defensoría Pública del Estado. Servicios: Asesoría y representación legal para personas de escasos recursos.</p>	<p>Dirección: Calle 5ta #7951 frente a escuela Miguel F. Martínez. Teléfono: (664) 608-1802 y 608-1774. Horarios: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p>
<p>Dirección General de Atención a Víctimas y Testigos. PGJE. Servicios: Asesoría Legal y Asistencia Psicológica.</p>	<p>Dirección: Calle Miguel Alemán #2929 Esq. Gobernador Lugo, Col. Gabilondo. Teléfono: (664) 686-6755 y 686-5641. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 19:00 hrs.</p>
<p>Instituto para la Mujer del Estado de Baja California en Tijuana. Servicios: Atención primaria, psicológica, legal, canalización a Víctimas de Delito.</p>	<p>Dirección: Blvd. Agua Caliente No. 10440 Int. 6 Plaza Barranquita, Col. Revolución. Teléfono: (664) 608-0888 y 608-4044. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs.</p>
<p>Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana. Servicios: Asesoría Jurídica sobre derechos humanos.</p>	<p>Dirección: Av. José Gorostiza #1151 entre Vía Rápida Oriente y Paseo Centenario, atrás de Canaco. Teléfono: (664) 973-2373 al 77. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs.</p>
<p>Unidad Operativa de Violencia Domestica. Secretaría de Seguridad Pública Municipal Servicio: Atención a Víctimas de Violencia Familiar.</p>	<p>Dirección: Av. Constitución #1226 Centro 22290. Teléfono: (664) 680-3187. Horario: Lunes a Domingo las 24 horas del día.</p>
<p>Secretaría de Salud, Centro de Salud. Departamento de Psicológica. Servicios: Atención médica (urgencias) y psicológica (cita), canalización a PGJE en su caso.</p>	<p>Dirección: Av. Constitución entre 8 y 9 Col. Zona Río. CP.22320 Teléfono: (664) 688-3804 a Psicología Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 14:30 hrs.</p>
<p>Instituto Municipal de la Mujer en Tijuana. Servicios con cuota recuperación (depende del servicio): Asesoría jurídica y acompañamiento proceso penales y psicológico (9 semanas)</p>	<p>Dirección: Calle Carlos Robirosa #3193 – C Col. Aviación Teléfono: (664) 622-2531. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p>

<p>Unidad Integral de Protección Familiar. – DIF Tijuana Servicios: Asesoría Legal, Asesoría Psicológica y Albergue para Víctimas de Violencia Doméstica.</p>	<p>Dirección: Blvd. Insurgentes #1760-8 Fracc. Los Alamos a espaldas del Parque Morelos. Teléfono: (664) 608-8202. Línea de crisis: 075, 365 días del año, las 24 horas. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.</p>
<p>Dirección de Atención a Víctimas y Testigos. - PGJE</p>	<p>Dirección: Calle Miguel Alemán #2929 Esq. Gobernador Lugo, Col. Gabilondo. Teléfono: (664) 686-5641 y 686-6755. Horario: Lunes, Martes y Jueves 08:00 hrs. a 20:00 hrs. Miércoles y Viernes 08:00 hrs. a 17:00 hrs. Para abrir expediente de 08:00 hrs a 16:00 hrs.</p> <hr/> <p>Módulo CIAC, Tijuana. Dirección: Blvd. Sánchez Taboada esq. con Ave. Río Tijuana # 10068, Zona Río. Teléfono: (664) 104-2800 Ext. 2961. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
<p>Centro Estatal de Justicia Alternativa.</p> <p>Jefa de Zona: Ricardo Merino Fausto. Teléfono: (664) 101 28 00 Ext. 2869.</p> <p>Coordinadora de la Unidad de Orientación y Atención Temprana: Sergio Horta Espinoza Teléfono: (664) 101 28 00 Ext. 2868.</p>	<p>Módulo La Mesa. Dirección: Av. Murua Martínez s/n Fraccionamiento Chapultepec, Col. Alamar. Teléfono: (664) 608-9910 Ext. 109. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 00:00 hrs. Sábados y Domingos de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.</p> <hr/> <p>Módulo Mariano Matamoros. Dirección: Ruta Mariano Matamoros Esquina con Catalina González s/n Col. Mariano Matamoros. Teléfono: (664) 629-9779 Ext. 113. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados y Domingos de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.</p>

<p>Continuación...</p> <p>Centro Estatal de Justicia Alternativa.</p>	<p>Módulo Otay. Dirección: Av. Del Parque #15, Mesa de Otay. Teléfono: (664) 647-0190 y 91. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados de 8:00 a 16:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Rosarito. Dirección: Av. José Haros Aguilar #2009 Fraccionamiento Villa Turística. Teléfono: (661) 613-1805. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 18:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Tecate. Dirección: Calle Santa Rosalía s/n Fraccionamiento El Descanso. Teléfono: (665) 655-0427. Horario: Lunes a Viernes 10:00 hrs. a 21:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 14:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Zona Río. Dirección: Calle Río Suchiate #10068, Zona Río. Teléfono: (664)101-2800 Ext. 2964, 2868,2869. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 00:00 hrs. Sábados y Domingos de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.</p>
<p>SEJAP -TIJUANA</p>	<p>Módulo Matamoros: Dirección: Ruta Matamoros s/n Col. Mariano Matamoros Teléfono: (664) 629-9779. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 21:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Sánchez Taboada: Dirección: Río Suchiate #10068 Col. Revolución Zona Río Teléfono: (664) 104-2800. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 21:00 hrs.</p>

CEJA -TIJUANA	Dirección: Blvd. Sánchez Taboada y Río Nazas, Col. Revolución. Teléfono: (664) 681-8378, 681-8293 y 681-8236. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
PAIMEF -TIJUANA	Módulo Fijo 1: Dirección: Av. Río Tijuana y Paseos de los Taxistas, Infonavit, La Mesa C.P. 22114 Teléfono: (664) 701-7191. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
	Módulo Fijo 2: Centro Comunitario Dirección: Privada Miguel Hidalgo s/n Col. Chihuahua. Teléfono: (664) 701-7191. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
ENSENADA	
Agencia Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar. – PGE. Servicios: Atención a las víctimas de violencia.	Dirección: Av. Ávila Camacho s/n Edificio A Planta Baja. Col. Praderas del Ciprés. Teléfono: (646) 172-5794. Horarios: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs. y Sábados 09:00 hrs. a 13:00 hrs.
Instituto Municipal de la Mujer en Ensenada. Servicios: Asesoría Legal y Terapia Psicológica.	Dirección: Carretera Transpeninsular. #6500 A Ex Ejido Chapultepec C.P. 22785 Teléfono: (646) 173-4643 Ext. 1861. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 hrs.
Dirección de Atención a Víctimas y Testigos. - PGJE	Dirección: Calle Décima, Esq. con Ignacio Allende #1550, Col. Bustamante. Teléfono: (646) 172-4567 y 172-5794. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 19:00 hrs. Sábados 09:00 hrs. a 13:00 hrs.

<p>Centro Estatal de Justicia Alternativa.</p> <p>Jefa de Zona: Jorge Armando Rodríguez Solórzano Teléfono: (646) 152 25 00.</p> <p>Coordinadora de la Unidad de Orientación y Atención Temprana: Marisela Meza. Teléfono: (646) 152 25 00.</p>	<p>Módulo Calle Novena. Dirección: Av. Insurgentes #1192 Fraccionamiento Bustamante. Teléfono: (646)152-2500 Ext. 2514 y 2535. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 20:00 hrs. Sábados y Domingos de 09:00 hrs. a 20:00 hrs.</p>
	<p>Módulo Maneadero. Dirección: Km. 5 Carretera a la Bufadora en Maneadero. Teléfono: (646) 154-0927. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 18:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. Únicamente Medios Alternativos</p>
	<p>Módulo Praderas del Cipres. Dirección: Av. Manuel Ávila Camacho s/n Col. Praderas del Cipres, edificio "E". Teléfono: (646) 152-2700 Ext. 3764. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
<p>CEJA -ENSENADA</p>	<p>Dirección: Blvd. Lázaro Cárdenas #1800 Esq. con Calle Medusas Fracc. Playa Ensenada. Teléfono: (646) 152-1388 y 152-1387. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p>
<p>PAIMEF -ENSENADA</p>	<p>Módulo Fijo. Dirección: Av. Calafía s/n, Col. 89. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p>
	<p>Unidad Itinerante. Teléfono: (646) 137-6511. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.</p>

ROSARITO

<p>Desarrollo Integral de la Familia. – DIF Estatal. Servicio: Asesoría Legal y Psicológica para toda la Familia.</p>	<p>Dirección: Calle José Haros Aguilar #2004, Fracc. Villa Turística de 2do piso de Gobierno del Estado. Teléfono: (661) 614-9734 al 37. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Sábados a 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
<p>Desarrollo Integral de la Familia. - DIF Rosarito. Servicios: Asesoría Legal y Psicológica para toda la Familia.</p>	<p>Dirección: Calle José Haros Aguilar #2004 Fracc. Villa Turística entre Palacio de Gobierno y edificio de Gobierno Estatal. Teléfono: (661) 612-6077 Ext. 117. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. Sábado: 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
<p>Instituto Municipal de la Mujer. Servicios: Asesoría psicológica y Legal. Platicas a la comunidad enfocado a mujeres y adolescentes.</p>	<p>Dirección: Calle José Haros Aguilar #2000 Fracc. Villa Turística entre Palacio de Gobierno y edificio de Gobierno Estatal. Teléfono: (661) 614-9666 Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. Sábado: 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>

TECATE

<p>Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. – DIF Estatal. Servicios: Asesoría Legal.</p>	<p>Dirección: Ave. Hidalgo y Gutiérrez Durán s/n Col. Downy. Teléfono: (665) 654-0757 y 654-7787. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. y Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.</p>
<p>Desarrollo Integral de la Familia. DIF Tecate. Servicios: Asesoría Legal, Psicológica.</p>	<p>Dirección: Calle José Gutiérrez Durán #645 Fracc. La Hacienda. Teléfono: (665) 654-1535. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.</p>

Instituto Municipal de la Mujer. Servicios: Asesoría Jurídica, Psicológica, Capacitación y Desarrollo de la Mujer.	Dirección: Calle Cuitláhuac #720 Col. Cuauhtémoc. Teléfono: (665) 654-1535. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hrs. Sábados: 08:00 hrs. a 13:00 hrs.
Unidad Contra la Violencia Intrafamiliar. – UVI. Servicios: Atención Psicológica, trabajo social, intervención en crisis.	Teléfono: (665) 521-2856. Línea en crisis: 066 Horario: 24 horas.
Dirección de Atención a Víctimas y Testigos. - PGJE	Dirección: Calle Ensenada #1028 Col. Colinas de Cuchuma. Teléfono: (665) 654-5082 Ext. 117 Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 16:00 hrs. Sábado de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. (solo cuando se requiere)
SAN QUINTÍN	
Agencia del Ministerio Público Receptora. – PGJE. Servicios: Denuncias y Justicia por Acuerdos.	Dirección: Calle Décima #131, Fracc. San Quintín. Teléfono: (616) 165-2113 y 165-2075. Horarios: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs. y Sábados 09:00 hrs. a 13:00hrs.
Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia. – DIF Estatal. Servicios: Asesoría Legal.	Dirección: Ave. Hidalgo y Gutiérrez Durán #645 Fracc. La Hacienda. Teléfono: (665) 654-1535. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana. Servicios: Orientación Jurídica	Dirección: Ave. Benito Juárez #200 Delegación Vicente Guerrero. Teléfono: (616) 166-2288. Horario: Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 19:00 hrs.
Dirección de Atención a Víctimas y Testigos. - PGJE	Dirección: Carretera Transpeninsular Km. 190 Plaza Tartany Local – 8, Fracc. Chávez. Teléfono: (616) 166-8130. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.

Centro Estatal de Justicia Alternativa.	Dirección: Plaza Tartani local 13 Carretera, Transpeninsular Ensenada – La Paz. Teléfono: (616) 165-2746. Horario: Lunes a Viernes 08:00 hrs. a 18:00 hrs. Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 hrs.
PAIMEF -SAN QUINTÍN	Módulo Fijo. Dirección: Calle 8va. #192, 2do. piso Fracc. San Quintín, Delegación San Quintín. Teléfono: (616) 105-5886. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
EL CENTRO, CALIFORNIA. USA.	
Woman Haven, Inc. Atención Integral a la Violencia Familiar. Servicios de Refugio.	Dirección: 727 W Main Street Teléfono: 001 (760) 353-6922. Línea de crisis: 001 (760) 353-8530.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Si fuiste víctima de algún delito, en la Procuraduría de Justicia del Estado de Baja California, se encuentra la Dirección de Atención a Víctimas, unidad administrativa encargada de vigilar el respeto de los derechos y el cumplimiento de las medidas de atención y protección reguladas por la Ley de Atención y Protección a la Víctima o el Ofendido del Delito para el Estado de Baja California. Proporciona apoyo psicológico y asesoría jurídica a las víctimas y ofendidos-as del delito; además de brindar apoyo asistencial mediante programas y acciones específicas de manera directa o en colaboración con las unidades administrativas de la propia institución, así como con organismos públicos estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil.



CAPÍTULO V

MATERIALES RECOMENDADOS

En este capítulo hacemos varias recomendaciones de lecturas para profundizar en esta temática porque, como ya mencionábamos anteriormente en este documento, si no se incorpora la metodología de análisis desde la perspectiva de género, es muy poco o nada lo que se puede hacer para erradicar y prevenir la violencia hacia las mujeres.

En este capítulo sugerimos una variada literatura, películas, videos y ligas relacionadas al tema de la violencia de género, que puede servir tanto para una mayor comprensión del problema. También presentamos materiales didácticos para talleres o charlas para jóvenes, cine-club de reflexión, sensibilización a tomadores-as de decisiones, inclusive para mujeres que viven violencia y para actividades relacionadas con la prevención de la violencia en la pareja.

LECTURAS RECOMENDADAS

1. El ABC de Género en la Administración Pública.

Instituto Nacional de las Mujeres.

Alfonso Esparza Otero 119, Col. Guadalupe Inn México D.F.

www.inmujeres.gob.mx

2. Aprendiendo a ser mujer. ¿Qué pensamos las mujeres de nosotras mismas?

Mirna González Suárez y Graciela Blanco Martén.

San José Nueva Década. 1985

3. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual

Compiladora Marta Lamas

PUEG/Miguel Ángel Porrúa. Colección Las ciencias. 1995

<http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>

4. Los Cuatro Acuerdos. Un libro de sabiduría Tolteca.

Miguel Ruíz

Ediciones URANOS, S.A. Barcelona. 1997.

5. Amar a Madrazos.

Alejandra Del Castillo y Moisés Castillo.

Editorial Grijalbo. 2001

6. No te líes con los chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas

Lourdes Nuez del Rosario

CIMTM. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

España. 2005

7. Guía “Trátame bien”

Fernando Gálligo Estévez

Edición: Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía. España 2011

8. Una Habitación Propia

Virginia Wolf.

Autora: 1929. Barcelona: Seix Barral, 2008.

9. Ni diosa ni mártir

Acevedo Marta y Wainstock Otilia.

Extemporáneos. México 1971

10. El machismo invisible

Marina Castañeda

México, 2007

11. Cómo hacer un hombre

Jesús Madrigal. Medicina Social Comunitaria. Tijuana. B.C.

12. Mujeres que aman demasiado

Cuando usted siempre desea y siempre espera que él cambie. Serie para vivir mejor.

Norwood Robin.

Editor Javier Vergara. Buenos Aires Argentina. 1986.

VIDEOS RECOMENDADOS

1. ¿Es tu Novio un Futuro Golpeador? 1999.

Prevención de la violencia en la pareja desde el noviazgo.

Mujeres Por Un Mundo Mejor A.C. Mexicali B.C.

2. No más puercas costumbres. 2012.

Paulina Daniela Romero López.

Primer lugar del 2o concurso de materiales gráficos. Gente Diversa, A.C.

<https://www.youtube.com/watch?v=iTEjvF0bebQ>

3. Tienes un nuevo mensaje. 2012.

Emmanuel Molina Mosqueda.

Segundo lugar del 2o concurso de materiales gráficos. Gente Divesa, A.C.

<https://www.youtube.com/watch?v=Hg7DwP3Sj1M>

4. Vidas Golpeadas, esperanzas destruidas: cuando el hombre maltrata a la mujer.

Buenos Aires: Consejo Nacional de la Mujer, 1997.

5. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Un cortometraje sobre la tragedia de la violencia y el abuso de las mujeres en general, con sus consecuencias para la familia, la comunidad y el desarrollo económico.

6. El color púrpura (The Color Purple) EE.UU. 1985.

Dirección: Steven Spielberg

Intérpretes: Danny Glover, Whoopi Goldberg, Margaret Avery.

7. Las hermanas de la Magdalena (The Magdalene Sisters)

Reino Unido, Irlanda. 2002. Dirección: Peter Mullan

8. Fuimos Guerreros (Once we were warriors).

Nueva Zelanda. 1994.

Director: Lee Tamahori.

9. Agua (Water) Canadá. 2005.

Dirección: Deepa Mehta

Intérpretes: Seema Biswas, Lisa Ray, John Abraham, Sarala

10. No sin mi hija (Not Without My Daughter) EE.UU. 1991.

Dirección: Brian Gilbert

Intérpretes: Sally Field, Alfred Molina, Sheila Rosenthal.

11. Durmiendo con el enemigo. (Sleeping with the Enemy) EE.UU. 1991.

Dirección: Joseph Ruben

Intérpretes: Julia Roberts, Patrick Bergin, Kevin Anderson, Elizabeth Lawrence

12. Él. México. 1953.

Dirección: Luis Buñuel.

Intérpretes: Arturo de Córdova, Delia Garcés

13. Te doy mis ojos. España. 2003.

Dirección: Icíar Bollaín

Intérpretes: Laia Marull, Luis Tosar, Candela Peña, Rosa Maria Sardà, Kiti Manver, Sergi Calleja, Elisabet Gelabert, Antonio de la Torre

14. El Lecho Ardiente (The Burning Bed)

Director: Robert Greenwald

Interpretes: Farrah Fawcett Paul Lemat Richard Masur

LIGAS-LINKS DE INTERÉS

<http://www.siamasdemasiado.tk/>

<http://www.nuestraedad.com.mx/violenciaintrafamiliar-mitos.htm>

<http://www.educarenigualdad.org/>

<http://www.educacionenvalores.org/spip.php?rubrique186>

<http://www.mujeresporunmundomejor.com>

<http://www.vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx>

<http://www.udel.edu/flt/faculty/suztgula/Viva15nov99.htm>

MARCO LEGISLATIVO

- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres. CEDAW.
- Conferencia de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. Viena, junio de 1993.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Viena, diciembre de 1993.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. OEA 1994.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Cairo 1994.
- Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Social. Copenhague, 1995.
- Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer. Beijing, China, septiembre de 1995.
- Decreto de Violencia Familiar. 30 de Diciembre de 1997.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Agosto de 2006.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Febrero de 2007.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2009.
- Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California. Junio de 2001.
- Ley de Atención y protección a la Víctima o el ofendido del delito. Agosto de 2003.
- Ley de trata de personas en B.C.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. Julio de 2008.

GLOSARIO DE TÉRMINOS²⁶

CIFRA NEGRA. Estimación del porcentaje de delitos que no son denunciados a la policía o que no llega a ser conocidos oficialmente por el sistema de justicia.

CIUDADANÍA PARTICIPATIVA. Movimiento que conlleva un ejercicio democratizador en las sociedades, que exige nuevas instituciones participativas, la expresión de la ciudadanía de manera responsable y propositiva, corresponsabilidad en la toma de decisiones y nuevas respuestas administrativas y de articulación del sector público con el resto de los actores comunitarios.

CIUDADES SEGURAS. Enfoque que promueve desarrollar competencias en el ámbito local para combatir, adecuadamente, la inseguridad urbana y, de ese modo, contribuir al establecimiento de una cultura de prevención. Busca recuperar los espacios públicos, crear ciudades habitables, equitativas, vivibles, y se propone impulsar la cultura de la paz, la resolución pacífica de los conflictos y la solidaridad.

COHESIÓN SOCIAL. Proceso a partir del cual las sociedades fortalecen las relaciones entre individuos y comunidades lo que permite construir identidades, objetivos comunes, sentido de pertenencia y la noción de un futuro compartido, posibilitando que las personas alcancen su máximo potencial.

CONFLICTO. Diferendo entre particulares o grupos de población sobre temas específicos.

COPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD. Proceso que permite que todas las dependencias del Estado a nivel federal, estatal y local, así como las instituciones de la sociedad civil y del sector privado, junto a los habitantes involucrados, participen de forma responsable en la construcción de seguridad y enfrenten de manera eficaz los problemas de inseguridad de todo tipo.

CORRESPONSABILIDAD. Visión institucional estratégica en los tres órdenes de gobierno, compartida e incluyente de la participación ciudadana en la lucha contra la inseguridad, asumiendo responsabilidades y articulando acciones en materia de seguridad, prevención del delito y rendición de cuentas.

CRIMINALIDAD. Incidencia de los delitos en un territorio determinado, tanto del fuero común como del fuero federal.

26 Tomado de ABC de la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia, con aportaciones de Gente Diversa.

CULTURA DE LA PAZ. Creencia en torno a la construcción de una sociedad de respeto, derechos humanos, democracia, desarrollo y sin violencia encaminada la resolución de conflictos mediante una óptima comunicación entre los miembros de la sociedad.

CULTURA DE LA LEGALIDAD. Creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de apoyar y fortalecer el estado de Derecho, porque éste ofrece los mejores medios para alcanzar los derechos y objetivos de una vida en sociedad.

CULTURA POLÍTICA CIUDADANA. Actitud propositiva y responsable en que se dan las relaciones sociales entre los ciudadanos y de éstos con su gobierno, lo cual puede ser verificado en el nivel y calidad de la participación pública.

DERECHOS HUMANOS. Conjunto de derechos o prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, que permiten su desarrollo integral. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

DIAGNÓSTICO. Proceso de recolección, análisis e interpretación de información sobre una realidad social en el marco de un problema que se define como foco de interés. Para ello se utilizan técnicas cualitativas, cuantitativas o la combinación de ambas.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Proceso de identificación y análisis de los recursos locales, comportamientos delictuales y antisociales, de las violencias, de sus causas, de sus impactos y de las respuestas vigentes a estos comportamientos, por parte de la comunidad.

ENFOQUE PARTICIPATIVO. Conjunto de herramientas y procedimientos utilizados para la construcción de la seguridad ciudadana mediante la promoción de consensos compartidos por los ciudadanos, funcionarios públicos municipales, estatales y federales. Éste método facilita el trabajo con poblaciones de poca o nula escolarización y además de consensos también permite generar planes de actividades.

ESTRATEGIA. Ruta a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de una organización para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazo.

ÉTICA CIUDADANA. Principios básicos que orientan la acción ciudadana en lo público y a partir de los cuales se debe llegar a un consenso sobre los valores y los derechos ciudadanos democráticos que se deben asumir, conocer y vivir en la práctica.

EVALUACIÓN. Proceso que busca determinar periódicamente y de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de un proyecto o programa, a la luz de sus objetivos.

FACTORES DE PROTECCIÓN. Situaciones que impiden, inhiben o disminuyen la comisión de un delito o suceso violento. Ejemplos de éstos pueden ser situaciones contrarias a las mencionadas en los factores de riesgo.

FACTORES DE RIESGO. Conjunto de situaciones o características que aumentan el riesgo de que una persona infrinja la ley o que resulte ser víctima de un delito. Estos pueden ser aspectos individuales, familiares, sociales, económicos, culturales y de contexto. Algunos ejemplos son: desempleo, deserción escolar, exclusión social, pobreza, violencia intrafamiliar, vigilancia inadecuada en algunos sitios, etc.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Capacidad de las instituciones locales tanto públicas y privadas así como recursos humanos capacitados y especializados, que permitan instrumentar sus acciones.

GÉNERO. Construcción simbólica que se refiere a un conjunto de características socioculturales asignadas a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia de género en desigualdad social. La diferencia de género es una construcción mental y sociocultural que ha tenido un desarrollo histórico.

GOBERNABILIDAD. Cualidad propia de una comunidad social y política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía.

GOBERNANZA. Estilo de gobierno, distinto del modelo de control jerárquico, caracterizado por un mayor grado de interacción y de cooperación entre el Estado y los actores no estatales, públicos o privados, a través de la toma de decisiones participativa para la formulación y aplicación de las políticas públicas.

MAPA DE ACTORES SOCIALES. Radiografía de los aliados potenciales del proyecto en el ámbito local, es decir, el universo de ciudadanos, organizaciones e instituciones con quienes se construirá el proyecto.

MONITOREO. Seguimiento periódico de la ejecución de una actividad, que busca determinar el grado en que su desenlace coincida con lo programado, con el fin de detectar oportunamente deficiencias, obstáculos y/o necesidades de ajuste de la ejecución

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Integración de la ciudadana en el proceso de la toma de decisiones del gobierno, favoreciendo la construcción de la convivencia desde el bien común, y exigiendo la actuación y rendición de cuentas.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD. Apreciación subjetiva de los ciudadanos sobre los problemas de seguridad en un contexto determinado.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. Enfoque que promueve la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

POLICÍA DE PROXIMIDAD. Estrategia de seguridad basada en la asignación de efectivos policiales, en determinadas zonas de forma permanente, capacitados en temas de prevención y mediación, que se acercan al ciudadano, comparten sus problemas y preocupaciones y en ese marco de alianza sólida entre la autoridad local, los vecinos organizados y la Policía, se buscan soluciones conjuntas en el combate a la inseguridad, la violencia y la resolución de conflictos. El policía de proximidad es un factor de integración social y un elemento determinante de la seguridad ciudadana.

PREVENCIÓN. Medida para atacar los factores causales del delito, incluidas las oportunidades para la comisión de éstos. Considera una variedad de acciones orientadas a evitar que el delito ocurra ya sea a través del sistema formal de justicia criminal o bien por medio de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales.

PREVENCIÓN COMUNITARIA. Movilización y compromiso de la comunidad y autoridades en el ámbito local para apuntar a las causas del delito mediante estrategias para la rehabilitación del territorio. Ésta rehabilitación es a través de la participación y la organización ciudadana comprometida con la seguridad y la convivencia pacífica donde el objetivo es apropiarse de espacios de los cuales la misma comunidad se ha aislado por miedo y temor a la violencia o delincuencia.

PREVENCIÓN DEL DELITO. Conjunto de acciones que buscan disuadir o desalentar la comisión de delitos mediante el incremento de penas, una mayor capacidad operativa y de respuesta de las policías.

PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO. Vertiente que propone incidir sobre las motivaciones individuales, familiares y sociales, que colocan a las personas en riesgo de incurrir en conductas delictivas. Reconoce y busca fortalecer los factores de protección -individuales, familiares y comunitarios- que permiten que las personas puedan enfrentar y desenvolverse en contextos adversos.

PREVENCIÓN PRIMARIA. Política social dirigida a todos y todas, que previene las causas del conflicto antes de que el propio problema se manifieste.

PREVENCIÓN SECUNDARIA. Política social que trabaja con grupos vulnerables o factores de riesgo para impedir que se expanda.

PREVENCIÓN SITUACIONAL. Aproximación que involucra un amplio conjunto de medidas no penales tendientes a impedir el acto criminal mediante la modificación de las circunstancias particulares en las cuales una serie de delitos similares se cometen o pueden cometerse. Uno de los objetivos es hacer el espacio más seguro y con ello que la comunidad se apropie de su comunidad.

PREVENCIÓN SOCIAL. Medidas necesarias de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promueven el respeto y la conservación de los derechos humanos, que impulsan la participación coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales, organizados o no, para anticiparse, modificar y aminorar los riesgos vinculados a las dinámicas sociales, urbanas, económicas y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social con el fin de recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz y fortalecer la cohesión social.

PREVENCIÓN TERCIARIA. Política social dirigida a personas que ya fueron víctimas o victimarios, para no repetir la conducta.

RENDICIÓN DE CUENTAS. Principio operativo detrás de una serie de mecanismos, que no solo implica el proceso de informar en cuanto a actos y resultados relevantes, sino también establecer consecuencias materiales ante los resultados de la evaluación del desempeño de los actores y las instituciones y ajustar el ejercicio de la discrecionalidad a un sistema de controles institucionales y sociales.

SEGURIDAD. Situación en la que los peligros de orden material, físico o moral están controlados de forma que se preservan la salud y el bienestar de los individuos y la comunidad.

SEGURIDAD CIUDADANA. Situación social que posibilita el desarrollo de la libertad y de los derechos humanos, actuando sobre las causas que originan la violencia y generan inseguridad, al tiempo que responde a condiciones socioespaciales e involucra al ciudadano en el diseño, la implementación y operación de la política pública, de manera tal que la seguridad no dependa de un enfoque reactivo, sino más bien de la cohesión social, de la solidaridad, de la participación ciudadana y de un orden jurídico, económico, social y justo.

SEXISMO. Es la discriminación hacia las personas de un sexo por considerarlo inferior al otro. Alude a un conjunto de nociones, expresiones y prácticas sociales que, con base en la diferencia sexual, legitiman y afianzan la desigualdad social entre las personas. Quienes han sido históricamente discriminadas son las mujeres.

VALORACIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN. Proceso que brinda un marco para priorizar, recopilar, analizar e incorporar información social y de participación para el diseño e implementación de programas de desarrollo.

VIOLENCIA. Fenómeno sistémico (estructural), multicausal y multidimensional, determinado por las realidades socio-culturales, históricas y políticas de cada país; implica considerar la construcción de los miedos y la inseguridad en el imaginario de la población.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL. Acción u omisión realizada por una institución, pública o privada, que perjudica o viola cualquier derecho de una persona.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Acciones u omisiones que el integrante de una familia, comparta el mismo domicilio o no, ejerce contra otro/s integrante/s, causándole/s un daño físico o psicológico, incluyendo el abuso sexual.

VIOLENCIA SOCIAL. Es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

VISIÓN. Enfoque inicial sobre el cual se va construyendo y ajustando la política, programas y acciones (de prevención, de salud, etc.), y que se adapta frente a cada situación específica que enfrenta.

BIBLIOGRAFÍA

2011. ABC de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. México.

2009. Angulo Salazar. Análisis y Evaluación de la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Implementada por el Gobierno Mexicano.

2008. Betancourt, Andrea. Ensayos sobre Seguridad Ciudadana, Ciudadanía y Violencia. Municipio Metropolitano de Quito/FLACSO-Ecuador, Quito.

1998. Bonino Méndez Luis. **Desconstruyendo la “normalidad” masculina. Apuntes para una “psicopatología” de género masculino.** Programa Hombres por la Igualdad Ayuntamiento de Jerez Igualdad y Salud.

2006. Bolaños Ceballos Fernando. Hombres por la Equidad A.C.

2007. Carrión, Fernando. “Reforma policial: ¿Realidad ineludible de una nueva doctrina de seguridad?”, en Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, Programa de Estudios de la Ciudad, FLACSO-Ecuador, Quito.

2000. CEDEAL. Adaptación y traducción del: **Manual de formación en Derechos y Ciudadanía.** Ecuador.

2009. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Secretaría de Salud. **Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual** Manual Operativo. Segunda Edición, México.

2008. CISCOSA. **Ciudades sin violencia para las mujeres. Ciudades seguras para todos.** Córdoba, Argentina.

2003. Connell Robert W. **La organización social de la masculinidad, en ¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales.** Paidós. Barcelona.

1992. De Barbieri Teresitas. **Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica.** Isis Internacional.

2001. Del Castillo Alejandra y Castillo Moisés. **Amar a Madrazos**. Editorial Grijalbo. México.
2003. Fundación Paz. Espacios urbanos seguros. Recomendaciones de diseño y gestión comunitaria para la obtención de espacios urbanos seguros, Ministerio de Vivienda y Urbanismo/Ministerio de Interior/Fundación Paz Ciudadana, Santiago de Chile.
2011. Gálligo Estévez Fernando. **Guía "Trátame bien"**. Edición: Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía. España.
1985. González Suárez Mirna y Blanco Martín Graciela. **Aprendiendo a ser mujer. ¿Qué pensamos las mujeres de nosotras mismas?** San José Costa Rica. Nueva Década.
2006. INMUJERES: Volumen III. **Legislar con perspectiva de género, correspondiente a Baja California**. Impresores: Comunicación Gráfica Interactiva, S.A. de C.V. México, D.F.
2006. Le Monde Selon Les Femmes. **Cuestiones Esenciales Sobre Género. Conceptos Básicos**. Edición y Traducción De Acsur-Las Segovias. España.
2008. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en Baja California.
2013. Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Morelos.
2007. Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Manual para monitoras y monitores en prevención de violencia contra la mujer. DOCENTES.
- Materiales didácticos de Mujeres por un Mundo Mejor, A.C.
2002. Michaud, Anne. Pour un enviroment urbain sécuritaire. Guide d'aménagement, Programme Femmes et Ville de la Ville de Montreal, Conseil des Montréalaises, Montreal.
2005. Naciones Unidas. **Un concepto más amplio de la libertad, desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos**.
- NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres

2005. Nuez del Rosario Lourdes. **No te líes con los chicos malos. Guía no sexista dirigida a chicas.** CIMTM. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres. España.

2002. Rojas Aravena Francisco y Moufida Gaucha. Seguridad Humana, Prevención de Conflictos y Paz, UNESCO/FLACSO-Chile, Santiago.

1997. Ruiz Miguel. **Los Cuatro Acuerdos. Un libro de sabiduría Tolteca.** Ediciones. Ediciones URANOS, S.A. Barcelona España.

1993. Sayavedra Herrerías Gloria. **Violencia Intrafamiliar. Cuadernos para la Mujer.** Serie Salud y Vida Cotidiana. Volumen IV, Número 2.

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana

Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. **Guía del Taller Prevención de la Violencia en el Noviazgo.**

2009. Vargas Urías, Mauro Antonio. Propuesta de lineamientos para la atención y reeducación de hombres agresores, a partir del diagnóstico sobre los modelos de intervención en México. GENDES, A.C.

LIGAS-LINKS CONSULTADAS

www.acnur.org/biblioteca

www.educarenigualdad.org/

www.educacionenvalores.org/spip.php?rubrique186

espaciomx.com/consejo/c001.htm

<http://compras.sespsonora.gob.mx/media/22648/1.%20abc%20de%20la%20prevenci%C3%B3n.pdf>

<http://crecimiento-personal.innatia.com/c-aumentar-la-autoestima/a-tecnicas-para-autoestima.html>

www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx

www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm

www.inegi.org.mx

www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/envin/default.aspx

www.inmujeres.gob.mx

www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/index.html

www.inmujeres.gob.mx/dgpe/vidasinviolencia/ley/index.htm

www.inmujeres.gob.mx/dgaai/trata/res/Combate_trata_de_personas.pdf
www.mujeresporunmundomejor.com/
www.nuestraedad.com.mx/violenciaintrafamiliar-mitos.htm
www.ordenjuridico.gob.mx
www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/BAJA%20CALIFORNIA/Leyes/BCLEY06.pdf
www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/BAJA%20CALIFORNIA/Municipios/Mexicali/MexicaliBando01.pdf
www.revistainterforum.com
www.siamasdemasiado.tk/
www.udel.edu
www.udel.edu/flit/faculty/suztgula/Viva15nov99.htm
www.vidasinvigencia.inmujeres.gob.mx/
www.crecimiento-personal.innatia.com/c-aumentar-la-autoestima/a-tecnicas-para-autoestima.html
www.udel.edu/flit/faculty/suztgula/Viva15nov99.htm

MANUAL PARA LA **PREVENCIÓN** DE LA VIOLENCIA **SOCIAL** Y DE **GENERO**

Mtra. Rebeca Maltos Garza
Compiladora

Arq. Fabiola Maltos Garza
Diseño

Gente Diversa de Baja California A.C.

República de Haití 931
Fraccionamiento Sonora
Mexicali, Baja California. México.
(686) 564-5690



www.seguridadbc.gob.mx

www.gentediversa.org.mx

Agosto 2014

Este manual se imprimió en los talleres de Laredo Impresores con un tiraje de 1000 ejemplares en el mes de agosto de 2014.
Se permite la reproducción total o parcial, mencionando la fuente.



www.seguridadbc.gob.mx

www.gentediversa.org.mx

Agosto 2014